



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Al ser las cuatro de la tarde del día 30 de octubre del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicado en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José B. Chavarría Hernández  
**Presidente Municipal**

Jorge Jiménez Sánchez  
**Vicepresidente Municipal**

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo (Ausente)

Marielos Castillo Serrano (Comisión)

Álvaro Ruiz Urbina

Alfonso Padilla Campos

**Regidores Suplentes**

M<sup>o</sup> Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda

Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arburola Olmos

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

José Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno (Ausente)

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Janeth Quesada Fernández

Andrea Fabiola García Carranza

Olga Felicia Ramírez Castro

María Elizabeth Guido Batres

*Lic. Carlos Viales Fallas*  
*Alcalde Municipal*

*Lic. Erick Miranda Picado*  
*Asesor Legal*

*Sra. Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*

**AGENDA**

- Artículo I:** Saludo y oración  
**Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda  
**Artículo III:** Aprobación de actas  
**Artículo IV:** Lectura de correspondencia  
**Artículo V:** Informes de regidores y síndicos  
**Artículo VI:** Informes de alcaldía  
**Artículo VII:** Asuntos de regidores y síndicos  
**Artículo VIII:** Acuerdos  
**Artículo IX:** Mociones  
**Artículo X:** Propuestas rechazadas  
**Artículo XI:** Cierre de la sesión



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.** .....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** Saluda a los presentes y seguidamente delega en la regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy.....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** .....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinando que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

Seguidamente el Señor Presidente solicita se modifique la agenda del día para que se incluya en la agenda la atención al Señor Marvin Agüero Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas y representante de la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico Panameña, que viene a entregar el informe económico de las actividades que se llevaron a cabo del 1 al 15 de setiembre, las Fiestas de la Confraternidad Tico-Panameñas. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda que se incluya en la agenda del día la atención al Señor Marvin Agüero, para presentar informe económico de las actividades las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameña. ....

**Con la modificación de la agenda el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**Se recibe al Señor Marvin Agüero y el Señor Boanerges Salinas miembros de la Comisión de Fiestas Tico – Panameña 2017.** .....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que quiere agradecerles por la actividad que se llevó a cabo, independientemente de la actividad es un honor compartir con ustedes ya que son un apoyo para la Municipalidad en la parte de desarrollo, Don Cristian me comentó que ustedes querían un espacio, hoy no es día de atención al público pero debido a la importancia todos los miembros del Concejo levantaron la mano para atenderlos. ....

Gracias de corazón por la actividad que se llevó a cabo porque estaba entre dicho quienes podrían realizar estas fiestas, gracias a ustedes logramos rescatarlas, el resto es ganancia, con solo hacerlas se cumplió el objetivo. Decirles que todo cuesta en la vida y nos ha costado tanto darle más realce a estas fiestas, porque cuando las cosas se sufren se le da más realce.

También que no estamos complementado para dar un apoyo total porque hubo algunas trabas, pero si les digo que con solo el hecho de que se hicieron las fiestas estaba contento y satisfecho porque fueron valientes, eso nos hace ver que contamos con una buena Asociación en Paso Canoas, que quiere trabajar por el distrito, creo que esta actividad los llevó a unirse



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

más, por eso es importante agradecerles la acción y la valentía que tuvieron al agarrar este reto, se les ayudo no se les dejo solos, fueron muy valientes. ....

Sería bueno que analicen en el seno si van a seguir con esta actividad porque el día de mañana no queremos darlo a destiempo dos o tres meses antes a una Asociación para que lo organice porque es duro, así que bienvenidos. ....

**El Señor Marvin Agüero**, manifiesta que es el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas y representante de la Comisión de las Fiestas de la Confraternidad que se llevaron a cabo en el mes de setiembre. ....

Me hago presente para entregarles el informe o el estado de resultados sobre la situación económica de las fiestas. ....

Quisiera decirles que el asunto de las fiestas no es un asunto sencillo lleva demasiada organización, el asunto es que hay que estar preparados, hay que tener demasiado tiempo, casi que estar disponibles el 100%, nosotros nos comprometimos en tratar de dar lo mejor, creo que hicimos el mayor esfuerzo, nosotros habíamos nombrado una comisión, también teníamos de enlace al Señor Regidor Cristian y al Síndico Abel, que estuvieron hombro a hombro con nosotros. Quisiera darle las gracias a cada uno de ustedes como Concejo Municipal y a la Alcaldía por el apoyo incondicional y total que nos dieron para llevar a cabo esta actividad. ....

En lo personal hubo un episodio y deje abandonados algunos días a mis compañeros, regrese retomamos la dirección de la organización, se habían tomado algunas decisiones unas no fueron las mejores, pero gracias a Dios el objetivo se cumplió, hasta ahorita no hay comentarios adversos, al contrario se han acercado personas a felicitarnos y a asociarse, a nuestra organización, agradecemos eso y el apoyo de ustedes. ....

Tampoco puedo dejar de lado las críticas constructivas, lógicamente uno las toma para tratar de mejorar en cualquier otra actividad. ....

Las críticas destructivas que son la gente que no quiere y pone piedras en el zapato, pero que uno nunca ve que se preocupan por buscar alternativas para el bienestar de la comunidad, nosotros hacemos caso omiso a esas situaciones siempre y cuando se pueda respetando las normativas, todo se hizo con forme a los lineamientos, no se hizo nada que estuviera fuera de la ley. ....

El tesorero nuestro no vino, tengo el estado de resultados que realizó el Licenciado Manuel Castillo Castrillo, Contador autorizado nuestro, privado, incorporado, él nos brinda este resultado conforme a la información suministrada por nuestro compañero. ....

Seguidamente procede a dar lectura al informe que dice: Por este medio reciban un cordial saludo de nuestra parte y nos permitimos hacer de su conocimiento, el Estado de Resultados de las Fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2107; llevadas a cabo en el mes de setiembre en el marco de la celebración de nuestra independencia. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

En el informe elaborado por el Lic. Manuel Castillo Castrillo, Contador Privado Incorporado con código 14106, se desprende lo siguiente: .....

<b>INGRESOS:</b> Fiestas confraternidad Tico Panameñas 2017.	36.754.535.39
<b>TOTAL GASTOS</b> Fiestas confraternidad tico panameñas 2017.	<u>-28.221.840.64</u>
<b>EXCEDENTES NETOS</b>	<b>8.532.694,75.</b>

Informamos asimismo, que en sesión de junta Directiva, acuerdos 7, 8 y 9 se acordó disponer de ¢900,000 colones para la compra de un toldo de 5x6 metros y un toldo de 3x3 metros que sería utilizado en las diferentes actividades que realiza la Asociación y sus distintos comités.

Además, disponer de ¢600,000 colones para la compra de un sistema de sonido para uso igualmente en actividades. (Nosotros teníamos uno pero lamentablemente se nos metieron a robar y se llevaron un talador, herramientas y equipo). .....

Seguidamente, un fondo de ¢4.000.000 de colones para la realización y organización de diferentes actividades que nos permitan generar nuevos ingresos para la inversión en proyectos comunales. ....

Por último, el dinero restante; deberán tener plena seguridad que se invertirá en distintos proyectos apoyados y establecidos en nuestro Plan de Trabajo Anual como lo dictan nuestros estatutos. ....

En nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas y de la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2017, un profundo agradecimiento por todas las gestiones realizadas por el Concejo Municipal y Alcaldía, su apoyo incondicional en pro de que las fiestas fueran realizadas con éxito. ....

**INGRESOS:**

**Por Fiestas de la Confraternidad Tico - Panameñas 2017.      ¢36. 754,535.39**

**EGRESOS:**

Transporte	805.660.00	
Gastos de Organización Fiestas.		392.000.00
Alquileres.	2.313.200.00	
Reparación y Mantenimiento Mobiliario y Equipo.	120.000.000	
Acondicionamiento Redondel.		168.000.00
Parrales Chaves Freddy.		350.000.000
Seguro Riesgos del Trabajo.		149.328.00
Seguro Responsabilidad Civil.		39.531.00
Servicio Energía Eléctrica.		1.205.825.00
Servicio Telefónico y Comunicación.		154.800.00
Servicio de Limpieza.		569.000.00
Servicios y Patentes Municipales.		1.289.825.00
Regencia Veterinaria.		300.000.00
Alquiler Transformadores ICE.		520.000.00
Alquiler de Toros.		2.779.000.00
Cruz Roja Costarricense.		1.920.000.00
Servicios de Seguridad Privada.		6.000.000.00
Instalación Eléctrica.		1.020.000.00
Asesoría Legal.		225.000.00
Servicio de Sonido p/redondel y cabalgata.		710.000.00
Combustibles y Lubricantes.		51.000.00



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Materiales Eléctrico y de Construcción.	2.617.480.00
Materiales para Limpieza.	35.554.64
Papelería, impresiones, fotocopias.	287.720.00
Alimentación.	3.798.651.00
Otros Materiales y Suministros.	400.266.00
<b>Total Gastos Fiestas Confraternidad Tico Panameña 2017.</b>	<b><u>28.221.840.64</u></b>
<b>EXCEDENTES NETOS</b>	<b>8,532,694.75</b>

**El Señor Sindico José Abel Gómez** agradece a todos los regidores y a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, ojala que los recursos que queden se inviertan en proyectos de las comunidades, es poquito pero algo se puede hacer, también quisiera agradecerle a Doña Olga porque se sintió el apoyo de todos, al Señor Alcalde y el Concejo por la valentía de tomar y acuerdos y ejecutarlos, agradecerle a todas las personas que ayudaron. Ojala el próximo año se siga llevando a cabo esta celebración. Lo importante es que las cosas se hicieron bien y que la gente sabe que hay una Asociación y que quiere trabajar. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla**, manifiesta ceo que hay dos ganancias a la vez, porque uno de los deseos de este Concejo y la Alcaldía ha sido rescatar las tradiciones, mantenerlas, implementarlas, entiendo que el hecho de que se terminara de hundir las fiestas de la Confraternidad significaba un retroceso para esta cantón, una de las fiestas más viejas del cantón y que ha tenido buenos resultados es la confraternidad, cuando se hizo la primera se hizo con el deseo de fomentar la convivencia pacífica entre costarricenses y panameños, porque antes habían grandes peleas, pero fue una idea de los señores de aquellos tiempos, esa fiesta logro pacificar en ese sentido, esa fiesta fue el instrumento que se dio para aplacar esa situación entre los pueblos. ....

La idea del Señor Acalde de fomentar la recreación, la cultura y las artes, pero ahora pensando en eso se perdía la tradición de las fiestas sería un retroceso, hay que reconocerles la capacidad a su manera, se dieron cuenta que no es fácil, porque para poder hacer las fiestas hay que vencer obstáculos difíciles, como el ultimo día que se trajo el mega bar para la calle, entonces solo el hecho de que las fiestas y la tradición se conservara es bueno, ahora que haya quedado platita me sorprende, porque sé que las corridas les causo grandes erogaciones pero se demostró que si se pudo, ahora se habla de adquirir toldos, no me queda más que felicitarlos y decirles que hubo un antes y ahora hay un después de las fiestas de la Confraternidad. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que su felicitación va en dos direcciones y que se logró demostrar que la unión y los grupos organizados a la par del Concejo Municipal van a cambiar las acciones y las cosas que se hacen dentro del cantón.

La verdad es que ustedes tenían poca experiencia en tomar la obligación y responsabilidad en una fiesta como esta, el tiempo fue corto para la planificación pero al final lograron llevarla a feliz término, bendita sea la hora que les quedara platita para sufragar algunas obras que quieren realizar. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 78*  
*30 de octubre del 2017*

Felicitar también a este Concejo Municipal porque desde el inicio dio su voz de apoyo, de aliento y en todo momento tomo la posición como Concejo, mis respetos cuando tomaron la decisión de parar a un grupo que estaba oponiéndose, que quería pasar por encima del Concejo Municipal. ....

No me queda duda de que hay personas que critican y felicitan, así es la vida, en la sociedad nos vamos a encontrar con personas a favor y en contra, sin embargo el camino lo visualiza uno, creo que todos los días vamos a ir perfeccionando. ....

Nosotros también tuvimos una experiencia fuerte con los señores del Concejo con retomar el Festival Iluminando Corredores que era una responsabilidad muy grande y que en poco tiempo logramos organizarlo y llevarlo a cabo, sin embargo poco a poco vamos a ir caminando y la gente se ira mezclando más en este tipo de actividades. ....

Vienen proyectos importantes que se van a desarrollar en Paso Canoas, no me cabe la menor duda que los miembros del Concejo van a darles la mano a las Asociaciones de Desarrollo y a buscar uniones para lograr el desarrollo en las comunidades y los distritos. ....

Viene el parque de Paso Canoas, ya tenemos un modelo, porque no se puede hacer arbitrariamente, en su momento vamos a tener un acercamiento con ustedes, para buscar la forma de entrarle a este proyecto, que no me cabe la menor duda que será de impacto para la comunidad y que los vamos a manejar con ustedes como miembros de la asociación de Desarrollo y el Concejo siempre estará a la par de ustedes para que las decisiones se tomen de manera mancomunada y que ustedes también sean partícipes del desarrollo que poco a poco se lleva a un distrito. ....

De igual manera vienen algunas propuestas como la remodelación de algunas aceras, también algunas platitas ya que hay algunos compañeros que viven en el distrito y que pelean fuertemente aquí para que los recursos se dividan equitativamente en los cuatro distritos, gracias a ellos se ha conseguido un dinero bastante representativo cuarenta millones de colones, si Dios quiere vamos a empezar el otro año a la par de ustedes para reconstruir algunas aceras y empezar a cambiarle un poco la cara a Paso Canoas. ....

Por último, tenemos un proyecto en mente y que ya hemos analizado en el seno del Concejo, dichosamente el viernes tenemos la audiencia con la Dirección de Tránsito para hablar sobre el atascamiento vial en el centro de Paso Canoas, nosotros y don Jorge llevamos la posición de presentarle a Ingeniería de Tránsito la posibilidad de construir una rotonda bien ubicada y que en el centro lleve una bandera enorme de Costa Rica y que identifique que está entrando a Costa Rica y esa rotonda lograría ordenar ese desorden, esa podría ser una alternativa y es la propuesta que llevamos. Si la Municipalidad tuviera que aportar algún trabajo estaríamos en la mejor disposición de darle la mano al MOPT. ....

Así que los felicito y me quito el sombrero ante los señores del Concejo que cuando tuvieron que pararse lo hicieron. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** felicita a los Señores de la Asociación de Desarrollo, porque el trabajo que ustedes realizaron fue bastante grande, el aporte de Abel y mi persona fue con mucho gusto porque sabíamos que eran actividades para el mismo pueblo, se hicieron todas las gestiones que se podían hacer. ....

Con respecto a las deudas ustedes quedaron limpios. ....

El otro tema es aparte pero quisiera saber cómo se va a manejar el cementerio de Plaza Canoas. ....

**El Señor Marvin Agüero** manifiesta que con respecto a las fiestas solo en sistema eléctrico se gastaron dos millones y resto, pero de eso la mayor parte está recuperado, porque todo ese material se recogió y lo tenemos guardado y si hay una actividad no hay que salir corriendo a comprarlo. ....

Algo que nos favorece son los alquileres, nosotros alquilamos los sanitarios por millón y resto, alquiler de un lote doscientos mil colones, además de los ocho millones y resto también tenemos un montón de material eléctrico. ....

También quiero pedirle al honorable Concejo y al Señor Alcalde que no dejen de lado el tema del campo ferial, no discutirlo ahorita pero si hacer el último esfuerzo, porque estamos pensando en otros terrenos pensando en si no tenemos aquel y no nos dan el permiso en la calle, porque es demasiado las carreras para hacer la actividad ahí, entonces estamos pensando en un lugar ya sea alquilado o buscar un lugar para que nos lo asignen o comprarlo para que sea una pequeña finca de la Asociación y que no sea solo para las Fiestas de las Confraternidad sino también para otras actividades. ....

Este sábado hice una reunión rápida con la Junta Directiva y acordamos hacer la Asamblea General este 11 de noviembre, ya con el comité formado, pero quería decirles porque ustedes van a elaborar un convenio y me gustaría conocerlo y someterlo a conocimiento de la Junta Directiva y aprobado decir aquí está el convenio y el Comité y de una vez empezamos asesorar. ....

Quería pedirles permiso para que este dos de noviembre hacer un levantamiento, llevar un ingeniero, arquitecto que nos ayude con eso, y así identificar donde están las personas para luego hacer el mapeo correspondiente, para ir dándole forma al cementerio y luego la reglamentación, hemos conversado y sé que nos pidieron premura con eso pero las situaciones que hemos tenidos, nos hemos atrasado, espero que salgamos adelante con este proyecto y otros que tenemos pendientes. ....

**El Señor Carlos Viales , Alcalde Municipal** manifiesta que si el Concejo Municipal lo tiene a bien que empecemos a trabajar en el borrador del convenio pero con la Asociación de Desarrollo simultáneamente, ustedes pueden ir trabajando con el reglamento, en el momento que todo esté listo firmamos y ejecutamos, el Comité Pro Cementerio puede estar adscritos a ustedes, el Comité Pro Cementerio se encarga de abrir el cementerio, una persona que se encargue de las bóvedas, y del ordenamiento del cementerio de la misma plata que recaudan se le paga a la persona. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Lo interesante es que en estos momentos la llave la tenemos nosotros y me ha tocado llevarles las llaves e indicarles donde enterrar a la persona. ....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que es fielmente creyente de las Asociaciones y del Desarrollo de las comunidades, ustedes tienen una gran responsabilidad con el Distrito. ....

Quiero aprovechar para pedirles un favor a ustedes, hoy quedo ratificado mi nombramiento de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, porque cada Asociación tiene un comité de Deportes, ese comité le da la firmeza y ustedes tienen la cédula jurídica y esos comités tienen que desarrollarlos, tengo la fe de ver una comunidad como Paso Canoas donde hay muchos equipos de Fútbol que ustedes le den a esos equipos eso que siempre hemos dicho, por medio del fútbol podemos unir a los distritos. ....

Los Comités de Deportes del Cantón de Corredores deben estar debidamente juramentados ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Todos esos comités deben de trabajar de la mano con la Asociación para que se desarrollen. ....

**El Señor Marvin Agüero** manifiesta que ellos como Asociación trabajan a como dice usted en distintos comités tenemos el Comité del Apoyo del Adulto Mayor, tenemos el Comité de los menores y a veces se trabaja un poquito más, pero ahí está. ....

El asunto es que nosotros no nos hemos metido directamente con el Comité de Deportes porque según nos había dicho el Presidente Cantonal de Deportes, la Asociación de Desarrollo nada tiene que ver con el Comité Distrital de Deportes, le ayude a convocar gente para nombrar el Comité, se nombró el Comité de pronto nadie llegó y solo hay una o dos personas trabajando. ....

Me duele muchísimo que no haya un Comité Distrital que vaya al Concejo de Distrito que pida una partida porque ahí está la cancha y hay que mejorarla a como hace la Asociación de Desarrollo, pero no me he metido porque me dijeron que la Asociación no tenía nada que ver con el Comité de Deportes, entonces esa es la duda que tengo y la comente con el compañero porque tiene un poquito más de experiencia. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que él quiere intervenir para decirle que estoy muy contento que usted esté ahí, porque en realidad nos dolió mucho lo que sucedió, pero me alegra que tomaron la línea y pudieron realizar el evento que es algo demasiado duro. ....

Los felicito don Marvin porque la Asociación de ustedes se ha documentado muy bien en lo que son las actividades de la Asociación de Desarrollo y todo eso que usted dice es correcto, ¿qué pasa con el Comité de Deportes? que es el órgano rector en materia deportiva en el cantón de Corredores y es adscrito a la Municipalidad de ahí se derivan los Comités Distritales y los comités comunales, pero todos son dependencia del Comité de Deportes y por ende de la Municipalidad, en cambio la Asociación de Desarrollo, si tienen dinero y tienen balones excelente y si puede conseguir uniformes también, si tiene que viajar un grupo deportivo y tienen el recurso le ayudan para que vayan, esas son formas de colaborar, pero





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

meternos como Asociación a manejar un grupo deportivo es muy difícil mejor dejárselo a los que saben. ....

**El Señor Marvin Agüero** manifiesta que entonces si pueden realizar actividades deportivas.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que sí. ....

**El Señor Marvin Agüero** manifiesta que lo que no pueden es retirar una partida específica para deportes porque no se puede. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que no. ....

**El Señor Marvin Agüero** manifiesta que si a él le hablan por ejemplo de una partida de nueve millones de colones que tienen 20 años de estar en las arcas de la municipalidad entonces digo que si tengo la facultad como Presidente de la Asociación lo haría, pero como no puedo tiene que ser el Comité y ninguno de los dos se llevan, de hecho llaman a una persona para que sea parte del comité y la pobre muchacha firma, eso no se hace así tiene que hacerse un Asamblea y llamar al pueblo para que se nombre el resto del comité y ya ahí sí porque aunque no esté adscrito a la Asociación pero podemos trabajar. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que la Asociación de Desarrollo es integral y eso quiere decir que abarca todos los sectores pero solo es rector en materia de desarrollo comunal adscrito a una la ley y a un reglamento y que tenemos una dependencia directamente al Ministerio de Seguridad Pública, ni siquiera dependemos de la municipalidad, pero realmente cada uno tiene su ley, su reglamentación y su competencia, lo que nosotros tenemos que hacer es coordinar con la Municipalidad, en eso me quería referir y sobre todo quería decirle que en eso estoy muy contento que usted este aquí y que nos esté comentando esos planes y proyectos. ....

**El Señor Marvin Agüero** manifiesta que él les dijo a sus compañeros y ya no lo voy a poder hacer, pero les decía que ya tenía el precio de la bandera, tengo esto y lo otro, por donde está la fumigación que están arreglando el zanja, ya ahí quedo una parte en cemento y está pensando en cementar el resto, comprar dos bancas de parque, un trabajo en cemento, un asta grandísima y una bandera como la que estaba en Cartago, porque siempre ha sido de mi interés que hay un lugar en donde diga bienvenidos a Costa Rica Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, para que por lo menos los panameños que se tomen la foto ahí y no ahí donde dice Gusano Barrenador, hoy pensé en hacerla y casualmente dije que al rato se puede hacer en donde estaba el toldo de la guardia civil en la entrada de la Aduana Panameña pero pensé que también estorba a la salida de los furgones. ....

Pero es una idea que he tenido para darle algo al pueblo pero entonces ya que la Alcaldía y el Concejo tienen la idea de hacer algo bonito estamos a la orden para en lo que podamos colaborar. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que también para decirle al Señor Alcalde lo del campo ferial porque la Junta Educación de la escuela está interesada en ese predio y si nosotros no reaccionamos se lo van a dar, no estoy en contra de la Junta de Educación pero si decirles que adquirir el campo ferial es para invertirlo en mejoras. Entonces don Carlos



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

como podemos retomar en conjunto con la Asociación de Desarrollo porque si rescatamos ese predio nos quitamos un montón de males y podemos ir pensando en una Feria pensando en una visión diferente, pero si no logramos reaccionar y alguien de la Junta se va para San José ellos tienen tiempo para andar metidos en eso. ....

Lo otro es que ustedes con más tranquilidad necesitamos analizar cuál va ser el acuerdo de la disponibilidad del predio y para el próximo año que ustedes discutan pronto si van estar con la comunidad porque eso nos llevaría a buscar el predio para estar seguros porque no queremos que ustedes nos digan que no y darle la responsabilidad a otro grupo, y por parte de ese Concejo le va a dar el apoyo a ustedes queremos que nos digan con tiempo sí o no para nosotros tomar algunas decisiones al respecto, así que les dejo esta inquietud para que la analicen y en el menor tiempo posible tomar una decisión. ....

**ARTÍCULO III:**

**APROBACIÓN DE ACTAS.** .....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°43 del 18 de octubre del 2017. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** hace la observación que en la próxima presentación que haga el Ingeniero sobre el Edificio Municipal que se presenten los datos numéricos. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°43, sin objeciones. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal**, somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 44 del 21 de octubre del 2017. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°44, sin objeciones. ....

**Por último el Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°77 del 23 de octubre del 2017, a la cual se le presentan las siguientes objeciones: .....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** hace referencia al acuerdo N°4, manifiesta que su voto fue en contra de la aprobación de la patente temporal del Comité de Deportes de Cuatro Bocas, e incluso lo razona, en el sentido que esas actividades eran realizadas por particulares, por lo que consideraba que se les debía cobrar el impuesto. ....

**Se acoge la objeción del Regidor Álvaro Ruiz Urbina**, por lo que se aclara que el Regidor Álvaro Ruiz Urbina votó en contra del acuerdo N°4. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que hay presentado un recurso de revisión al acuerdo N°06, interpuesto por el Regidor Suplente Ever Arburola y también hay un recurso de revocatoria y apelación contra el mismo acuerdo de la Señora Ligia Bermúdez.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que este fue un acuerdo definitivamente aprobado, qué procede en este caso. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que habría que ver lo que dice el Código Municipal al respecto, porque creo que en los acuerdos en firme, no cabe el recurso de revisión. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta recuerden que ese día sometí a consulta, de si había otros candidatos pero nadie propuso otro candidato pero respeto lo que dice la mayoría. Tal vez el licenciado nos puede ayudar con el recurso de revisión. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** procede a leer el recurso de revisión presentado por el Señor Regidor Suplente Ever Arburola Olmos, que dice: .....

El suscrito EVER ARBUROLA OLMOS, mayor de edad, casado, regidor suplente de este Concejo, vecino de La Cuesta de Corredores, Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 601810138, en este acto dentro del plazo de ley y con base en los artículos 153 del Código Municipal, vengo a interponer ANTES DE SER APROBADA EL ACTA DE LA ANTERIOR SESION, formal gestión de REVISION del acuerdo número 06 tomado en la sesión Ordinaria Número 77 del pasado 25 de Octubre del 2017. Los argumentos de esta revisión son los siguientes: .....

**Primero:** En nuestro Código Municipal, en cuanto a los Comité de Deportes, dispone lo siguiente: “(...) Artículo 164.- (\*) En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. (\*) Reformado el artículo 164 por Ley n.º 8678 del 18 de noviembre de 2008, publicada en La Gaceta n.º 235 de 4 de diciembre de 2008. Artículo 165.- El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón: **a)** Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal. **b)** Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón. **e)** Un miembro de las organizaciones comunales restantes. Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal. Artículo 166.- El Comité comunal estará integrado por cinco miembros residentes en la comunidad respectiva que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad. (...)” Como podemos ver, el nombramiento de los miembros de este comité, es de suma importancia para el cantón, sobre todo en el tema de deportes, asimismo el mismo Código Municipal, dispone la prohibición y limitaciones de nombrar a ciertas personas en dichos comité. En el presente caso, este Concejo Municipal, procedió a nombrar a dos miembros de este Comité sin primero analizar detenidamente las hojas de vida de estas personas nombradas, ni tampoco si están inhibidos para ser nombrados en dicho comité, tampoco sin contar con el criterio legal del departamento legal si estos miembros a nombrar cumplían los requisitos, tampoco



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

se analizó otros postulantes, no se les dio oportunidad a los otros distritos o comunidades para que presentaran sus oferentes a integrar este comité de deportes, tampoco se discutió mucho menos se analizó porque razón no se prorrogó el cargo a los integrantes del anterior comité, no se analizó la función del anterior comité y el nombramiento de estos dos miembros de este comité se hizo de una forma apresurada, sin sustento sin análisis lo cual puede traer consecuencias negativas al cantón en general. En síntesis este nombramiento de estos dos miembros ha sido apresurado, inoportuna e improcedente. ....

**Segundo:** lo procedente en este caso, es previo analizar el nombramiento de los integrantes nuevos del Comité de Deportes, se debe nombrar una comisión que analice y recomiende al Concejo el nombramiento de estos integrantes nuevos del Comité, además de dar la oportunidad a las demás comunidades que postulen otras personas, que se analice los integrantes del anterior comité, que se analice sus funciones y que el departamento legal se pronuncie sobre la vialidad legal si los miembros nombrados no están inhibidos para dicho nombramiento o tienen algún impedimento. ....

**Pruebas:** las mismas que constan en autos, sobre todo la sesión donde se tomó este acuerdo que estos solicitando se revise. ....

**Pretensiones:** solicito se revoque y/o suspenda los efectos del acuerdo que solicite se revise y se suspenda y revoque el nombramiento de estos dos miembros del Comité de Deportes y previo a su nombramiento se procede a previo analizar el nombramiento de los integrantes nuevos del Comité de Deportes, se debe nombrar una comisión que analice y recomiende al Concejo el nombramiento de estos integrantes nuevos del comité, además de dar la oportunidad a las demás comunidades que postulen otras personas, que se analice los integrantes del anterior comité, que se analice su funciones y que el departamento legal se pronuncie sobre la vialidad legal si los miembros nombrados no están inhibidos para dicho nombramiento o tienen algún impedimento. ....

**El Señor Regidor Ever Arburola Olmos** manifiesta que en el acta en la página N°08, la Regidora Laura la propuso y veo que no se le dio el procedimiento a ella. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que Laura no propuso a nadie. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que Laura lo que dijo la Señora Ligia dice que ella quiere seguir en el Comité, eso fue como un comentario, inclusive ella voto por la propuesta que hizo el Señor Alcalde. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ella comenta, que la Señora dice que quiere seguir, yo pregunte hasta tres veces señores hay otro aspirante, Laura comento pero no dijo absolutamente nada de proponerla, que era lo correcto, como la Señora Ligia quiere seguir, yo la propongo, pero no propuso nada, incluso insistí porque ella había hecho el comentario sobre la muchacha pero al final nadie la propuso. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Por otro lado el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se había agotado por lo tanto urgía el nombramiento, por eso el acuerdo se tomó en firme. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que hasta se habló de dar una prórroga y se tomó el acuerdo de que no se podía dar. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el acuerdo fue tomado definitivamente, que procede legalmente. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que cuando se resuelve un recurso se tiene que analizar dos cosas, la parte de forma y la de admisibilidad, la parte sustantiva y parte procesal, en este caso tenemos que hacer referencia al artículo 48 del Código Municipal. ....

*ARTÍCULO 48.- Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. ....*

*Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo. ....*

Lo pregunta que les hago es, este acuerdo fue tomado en firme. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que fue tomado en firme. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que si fue tomado en firme no procedería el recurso de revisión, simplemente es una cuestión de inadmisibilidad del artículo 48, segundo párrafo del Código Municipal. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que leyó el recurso de revisión y simplemente le dije dos palabras a Don Ever, NO PROCEDE, por qué no procede, ya tomamos el acuerdo, se insistió en que si habían más propuestas y nadie dijo nada, además de lo que dice el último párrafo del acuerdo N°05, dice que el Concejo acuerda comunicar que la prórroga no se puede dar pero lo que más indica ahí es que había urgencia de un comité, entonces si hay urgencia de un comité, a nosotros nos pasa y a menudo, entonces muchas veces se trata de hacer una asamblea un mes antes para que no suceda que tengamos que girar y no tengamos personería jurídica, además los periodos son exactas en el Código Municipal y en el reglamento que ellos tienen vigente, tienen un inicio y un fin, una vez que termino la fecha hasta las doce de la noche, si es el 30 de noviembre hasta las doce de la noche de ahí en adelante no tienen personería jurídica. ....

Entonces le dije a mi estimado Ever con todo el respeto que se merece que no se puede, no así un caso que vamos a ver ahora, que no procede por diferentes circunstancias. ....

Ya no procedería porque no estoy de acuerdo, con solo uno que no esté de acuerdo ya se rechazó.



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Por otra parte la ley es clara y dice que los síndicos no tienen ningún impedimento para formar parte del Comité de Deportes. ....

**El Síndico William Jiménez** manifiesta que realmente hay unos temas ahí que tienen su repercusión, ustedes tienen que analizar muy bien, no le parece que todos los integrantes sean de Neily, y en el caso del Distrito de Laurel, siempre ha habido un representante, y si aparece un acuerdo que no le parece, lo va a decir, aunque no pertenezca a Neily, porque uno tiene su independencia. Igual la Asociación de Desarrollo, va a elegir a su representante, que también va a tener su posición, tal como sucede aquí en este Concejo.

Ahora si una persona tiene prohibición, ya eso es otra cosas que tendrán que definirlo los entes que tienen representación en el Comité Deportes, se tiene que tomar en cuenta también, el tema de la equidad, con lo que ahí se menciona, en eso se tiene que actuar, y con lo que la ley dice no nos va a dejar actuar de manera incorrecta. ....

Este Concejo ya tuvo la experiencia de tener un síndico como representante del Concejo en el Comité de Deportes, que fue el compañero Abel. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que de plano el recurso de revisión no procede al ser un acuerdo en firme, don Álvaro dice que es el primero en no aprobarlo y tercero hay un error evidente, don Ever presenta el recurso de revisión como regidor suplente y los regidores suplentes no pueden presentar recursos a menos de que sean avalados por un regidor propietario. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay algunas cosas que debemos hacer como analizar los casos con tiempo pero debido a la prontitud, y también con Laura no se sabe si quería o no quería, pregunte varias veces para ver si proponía a su candidata y nunca la propuso, lo comentó nada más, y hay la libertad para que quien quiera haga propuestas, pero si es bueno analizar de previo a votar, por unanimidad cual es el perfil de la persona, también tenemos a don Álvaro que nunca nos va embarcar. ....

**El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos** manifiesta que tiene muy claro lo que dijo don Jorge, lo que estoy haciendo es presentar la revisión si procede o no procede, no hay mucho que discutir, don Álvaro está diciendo que solo con él ya no procede, no hay mucho que decir, punto y final. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que esto en el caso del recurso presentado por don Ever. ....

Por lo que el Concejo Municipal por unanimidad rechaza de plano el recurso de revisión, presentado por el Regidor Ever Arbuola Moya, por inadmisibles, al tratarse de un acuerdo aprobado como definitivamente aprobado. ....

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°77. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°77. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**ARTÍCULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** .....

**Se recibe nota de la Señora Xinia Contreras Mendoza**, representante del Concejo Municipal ante la Fundación Neily, presenta informe sobre la labor de esta Fundación. ....

**El Concejo Municipal** acuerda que dicho informe se le envíe en forma digital a cada regidor, para que lo analicen y posteriormente pronunciarnos sobre el mismo. ....

**Se recibe nota del Señor Oscar Arias Muñoz, Presidente del Comité de Deportes de Paso Canoas**, sirva la presente para saludarlos y desearles el mayor de los éxitos en sus funciones. La presente es para externar nuestro parecer con respecto al accionar del actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores; los puntos en los que hemos tenido molestia son los siguientes: .....

Hemos enviado notas solicitando audiencias para tratar temas sobre la inversión en el Distrito de Paso Canoas, ya que comités comunales de nuestro distrito han tenido quejas sobre la falta de implementos deportivos y la falta de presupuesto para proyectos beneficiosos para las comunidades, entre estos comités podríamos citar: San Jorge, San Isidro, San Antonio, San Marfil', los cuales son comunidades un poco alejadas y no se ha visto el interés de dar una cobertura a los habitantes de estas comunidades. ....

- La falta de capacitación tanto a los comités distritales como a los comités comunales por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, relacionados a las funciones de los comités de deportes los cual debe de ser una máxima. ....
- La repartición equitativa del presupuesto en los cuatro distritos de nuestro cantón. Actualmente hay distritos como por ejemplo La Cuesta y Paso Canoas, que en los últimos seis años ha tenido una inversión muy mínima para no decir que fue inexistente. ....
- Se ha perdido un poco el sentido de la existencia de los Comités de Deportes y de Recreación, ya que dentro de los fines está el tratar de hacer actividades en donde los habitantes de las comunidades participen; incentivar la práctica del deporte no tanto a nivel competitivo el cual es importante; sino a nivel recreativo que es en el cual la mayoría de las personas pueden tener acceso y serviría en mayor parte para la prevención de consumo de alcohol y drogas en nuestra zona en la cual sabemos ha tenido un incremento en los últimos años. ....
- No ha existido el interés en la fiscalización de los Comités Distritales de Deportes, ni la creación de un Comité Distrital en el Distrito de Corredor, esto para garantizar una descentralización y un mayor interés de las comunidades hacia el deporte y la recreación. ....

Estos son solo algunos de los temas que nos gustaría sean tratados en el próximo periodo para el nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sabemos que estamos próximos a la juramentación de un nuevo comité, por lo cual solicitamos a los próximos integrantes estar



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

más presentes en las comunidades y en comunicación con los distintos comités distritales de nuestro cantón, y de esta manera buscar un mayor beneficio para las futuras generaciones y futuros ciudadanos. Sin más que agregar y eón la mayor disposición de trabajar por la comunidad, muy atentamente. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota de la Señora Ligia Bermúdez Centeno, vecina de Paso Canoas, Yo Ligia Bermúdez Centeno**, con cédula de identidad uno novecientos sesenta y siete setecientos quince, vecina de Paso Canoas, con base en los artículos 153 al 156 del Código Municipal, vengo a interponer FORMAL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO O EN CONJUNTO contra el acuerdo número 06 tomado en la sesión Ordinaria Número 77 del pasado 25 de Octubre del 2017 que tomó este Concejo. Los argumentos de estos recursos son los siguientes: .....

- 1- En este acuerdo municipal, se procedió a nombrar dos miembros del Comité de Deportes, sin que los miembros de este Concejo Municipal, dieran sus argumentos y fundamentación para elegir a esas dos personas y tampoco indicaron o sustentaron los motivos por los cuales no procedieron a prorrogar mi nombramiento en dicho comité, pues aclaro y reitero que yo formaba parte del Comité de Deportes y ahora con ese acuerdo no se me nombro y se procedió a nombrar a esas dos personas más sin dar motivo o sustento alguno, lo cual no solo me deja en indefensión alguna, pues no se los motivos que sustentaron a este Concejo a realizar dichos nombramientos. Al no estar fundamento este acuerdo municipal, lo convierte en ineficaz, por tanto es nulo y así debe decretarse. ....
- 2- El nombramiento de los miembros de este Comité de Deportes, es de suma importancia para el cantón, sobre todo en el tema de deportes, asimismo el mismo Código Municipal, dispone la prohibición y limitaciones de nombrar a ciertas personas en dichos comités, pero este Concejo procedió a nombrar como miembro de este comité a un síndico que pertenece a este mismo Concejo, lo cual crea un conflicto de intereses, pues debieron los miembros de este Concejo inhibirse o excusarse para nombrar a su compañero, pues al nombrar al Sindico como miembro del Comité de Deportes, se perdió la objetividad de dicha votación y la transparencia de la votación. En este sentido la competencia subjetiva de los miembros del Concejo está viciada por los aspectos mencionados. ....
- 3- Este acuerdo municipal no cumple con los elementos del acto administrativo sobre todo el elemento subjetivo y el mismo elemento objetivo, pues no debieron nombrar a un compañeros de ellos (sindico) sino además no se sustentó el elemento objetivo del acto administrativo en cuanto a su origen, fin, objeto. ....
- 4- Este acuerdo municipal, además ilegal por las razones dichas, es también un acto o acuerdo inoportuno En el presente caso, este Concejo Municipal, procedió a nombrar a dos miembros de este , pues no se valoró la importancia del nombramientos de los miembros del Comité sin primero analizar detenidamente las hojas de vida de estas personas nombradas, ni tampoco sí están inhibidos para ser nombrados en dicho





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

comité, tampoco sin contar con el criterio legal del departamento legal si estos miembros a nombrar cumplían los requisitos, tampoco se analizó otros postulantes, no se les dio oportunidad a los otros distritos o comunidades para que presentaran sus oferentes a integrar este comité de deportes, tampoco se discutió mucho menos se analizó porque razón no se me prorrogó el cargo en el Comité, tampoco se analizó la función del anterior comité y el nombramiento de estos dos miembros de este comité se hizo de una forma apresurada, sin sustento sin análisis lo cual puede traer consecuencias negativas al cantón en general. En síntesis este nombramiento de estos dos miembros ha sido apresurada, inoportuna e improcedente. ....

- 5- Lo procedente en este caso, es previo a analizar el nombramientos de los integrantes nuevos del Comité de Deportes, se debe nombrar una comisión por parte del Concejo que analice y recomiende al Concejo el nombramiento de estos integrantes nuevos del comité, además de dar la oportunidad a las demás comunidades que postulen otras personas, que se analice los integrantes del anterior comité y ver y analizar quienes de esos miembros quieren seguir en el comité quienes lo merecen y darles las oportunidad de seguir en el comité, que se analice su funciones y que el departamento legal se pronuncie sobre la vialidad legal si los miembros nombrados no están inhibidos para dicho nombramiento o tienen algún impedimenta Pruebas: Las mismas que constan en autos, sobre todo la sesión donde se tomó este acuerdo que estos solicitando se revise. ....

**PRETENSIONES:** Solicito se declare con lugar el recurso de revocatoria que estoy planteando, se revoque y/o se declare nulo el acuerdo número 06 tomado en la sesión Ordinaria Número 77 del pasado 25 de Octubre del 2017 que tomó este Concejo, se suspenda inmediatamente los efectos del acuerdo impugnado y se suspenda y revoque el nombramiento de estos dos miembros del Comité de Deportes y previo a su nombramiento se proceda a analizar el nombramientos de los integrantes nuevos del Comité de Deportes, se debe nombrar una comisión que analice y recomiende al Concejo el nombramiento de estos integrantes nuevos del comité, además de dar la oportunidad a las demás comunidades que postulen otras personas, que se analice los integrantes del anterior comité, que se analice su funciones y que el departamento legal se pronuncie sobre la vialidad legal si los miembros nombrados no están inhibidos para dicho nombramiento o tienen algún impedimento. Caso contrario si se rechaza el recurso de revocatoria se proceda a admitir el recurso de apelación que estoy planteando en forma subsidiaria ante el Tribunal Contencioso (jerarquía impropia) para que este tribunal, conozca, analice y resuelva el fondo de mi recurso de apelación y se declare la nulidad de este acuerdo municipal impugnado y se me restituyan mis derechos violentados y de todos los demás miembros de esta comunidad. ....

**El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que él está viendo que este documento fue recibido por la secretaria el 30 de octubre según el sello que consta y dice el artículo 156 del código municipal “*Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día*”, si este acuerdo se tomó el lunes anterior comienza a correr a partir del martes. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Son dos recursos los que están presentando el Recurso de Revocatoria y el Recurso de Apelación y Subsidio, es decir que una vez que lo que resuelva el Concejo Municipal y lo declara con su lugar ahí termina el asunto, pero si se declara sin lugar esto se elevaría al Tribunal Contencioso Administrativo, entonces hay que empezar a resolver el Recurso de Revocatoria. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta en el artículo 167 está claro, solo es de aprendérnoslo de memoria y manejar la ley, el síndico no tiene impedimento ahí lo dice, los síndicos municipales si pueden integrar el Comité de Deportes, los que no pueden son los Regidores y el Alcalde. ....

**El Señor Presidente Municipal** pregunta que los concejales que representan ahí. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que los concejales somos nosotros, pero hay una confusión muy grande. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que es cierto lo que dice don Álvaro y ese tema está claro. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que ahí está el dictamen de la Procuraduría y dice que fue dado el 14 de febrero del 2005, en donde dice que los síndicos si pueden. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sí, los síndicos si pueden integrar el Comité de Deportes eso está claro y hay que darle tramite. Lo dejamos para que el señor Asesor Legal lo redacte y lo presente. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar el recursos de revocatoria y apelación presentado por la Señora Ligia Bermúdez al Señor Asesor legal para que lo analice y recomiende al Concejo lo procedente. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio UC-021-2017, suscrito por el Señor Enrique Moya Díaz, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Cantón de Corredores**, Según la solicitud realizada mediante oficio SG-751-2017, sobre nombramiento de una persona en representación de las organizaciones comunales del cantón de Corredores; la Junta Directiva tomó el acuerdo 01, del acta número 140, realizada el 27 de octubre del 2017, el cual dice lo siguiente: .....

“**Acuerdo 01-2017:** Se acuerda nombrar al Sr, Luis Moreno Fajardo, con cédula de identidad número 501310280, como representante de las Asociaciones de Desarrollo de Corredores ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Se declara acuerdo en firme por unanimidad. Cúmplase” .....

El Concejo Municipal acuerda comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Cantón de Corredores que en razón, que le fue enviado al Concejo un informe de Auditoria por malos manejos de los recursos del Comité Cantonal de Deportes, informe que le fue hecho a la Junta Directiva del Comité Deportes de la cual formaba parte el Señor Moreno Fajardo, se le solicita a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo se reconsidere el



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

nombramiento del Señor Luis Fajardo, y se nombre a otra persona que represente a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón en el citado Comité. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota de la Señora Argerie Espinoza Ruiz, Presidenta de la Fundación RHEMA Palabra Viva,** la presente es para adjuntar al documento que se presentó el día 18 del presente a las 10:46 am, solicitando se nombre una persona como representante de la municipalidad. Para dicho fin nosotros estamos aportando la información de nuestro candidato, el cual creemos que es una persona apta, íntegra, capacitada y responsable, para ocupar el cargo como parte de la junta de nuestra Fundación. ....

Dicha persona se nombra Erick Alfaro Zúñiga, cédula 1-1051-0382, vecino de Ciudad Neily, 100 mts Norte de la Iglesia Católica, contiguo a la Defensoría de los Habitantes. Se adjunta la fotocopia de la cédula y la hoja de delincuencia. ....

**El Concejo Municipal** acuerda que se le transcriba el acuerdo donde se nombra al Regidor Jorge Jiménez Sánchez como representante de la Municipalidad ante la fundación. ....

**Se recibe nota del Señor Eliecer Eduardo Cedeño Samudio, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Cuesta,** Transcribo acuerdo tomado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta en su reunión Ordinaria # 156-2017, celebrada el día 20 de Octubre del año dos diecisiete. ....

**Acuerdo #8:** Se acuerda, solicitarle al Concejo Municipal, la suma de doscientos mil colones, (200,000). Para arreglo del árbol navideño, que se celebra todo el fin de años en nuestra comunidad. ....

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta que lamentablemente en este momento no hay contenido económico para brindar la ayuda que solicita. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AM-00987-2017, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** remite el presupuesto extraordinario N°03-2017, por vía excepción, con recursos del Patronato Nacional de la Infancia, para efectos de la ejecución de proyectos para la Niñez y la Adolescencia. Mismo que debe ser analizado y aprobado por este honorable Concejo Municipal. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este presupuesto a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo. ....

**Se recibe oficio AM-00964-2017, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** remite informe con número de oficio CAT-INT-054-2017 y CAT-INT-055-2017 del Departamento de Catastro, para efectos de conocimientos de este honorable Concejo Municipal. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**CAT-INT-054-2017.** .....

Presenta informe del caso del Señor Víctor Otárola en el Barrio El Carmen de Coloradito. ...

**Finalidad del trabajo:** A solicitud del Sr. Víctor Otárola, se realiza un estudio del bien inmueble con plano catastrado P-292354975 y los linderos en la colindancia este del mismo.

**Estado catastral:** El predio en estudio no ha generado escritura ante el Registro Público de la Propiedad. ....

**Linderos:** De acuerdo con el informe del Catastro Nacional, los linderos del plano catastrado P-29235 1975 son: .....

**Ubicación del inmueble:** La propiedad en estudio se localiza, exactamente en el sitio conocido como El Carmen de Coloradito, ubicado en el distrito 010 Corredor del cantón 10° Corredores de la provincia 06° Puntarenas. Aproximadamente en las coordenadas geográficas 951911.1 de latitud norte y 620763.6 de longitud este (Costa Rica Transversal Mercator 2005). ....

**Levantamiento topográfico.** .....

1. Equipo Utilizado. ....

- Garmin GPSmap62sc. ....
- Cinta. ....

2. **Detalles del Levantamiento.** .....

La gira al lugar se efectuó el día martes 21 de setiembre del 2017, en compañía del Señor Yehudi Rugama Sánchez y mi persona. La propiedad se encuentra delimitada por postes de madera y alambre de púas en el lindero Este que es el que está en estudio. ....

Lo primero que se procede es realizar un estudio previo de la información catastral y registral de los datos solicitados en la nota enviada al Departamento de Bienes Inmuebles, seguidamente se incluyen los puntos de referencia para ubicación geográfica de los planos catastrados. ....

En el sitio se procede a tomar puntos de referencia en las entradas de las propiedades colindantes al lote del Señor Otárola, con el navegador GPSMap 62sc el cual cuenta con una precisión de +/-4m. El propósito de estos puntos es ubicar los planos catastrados a lo largo del lindero. ....

En el escritorio se procede a descargar los datos del levantamiento y se ubican los planos catastrados tanto de la propiedad en estudio como de los colindantes. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Conclusiones.** .....

De acuerdo con la solicitud enviada por el Sr. Otárola al Departamento de Bienes Inmuebles, se realiza un estudio catastral y registral de los predios colindantes en el lindero Este del plano catastrado P-29235-1975, con el objetivo de determinar si existe una presunta invasión. De acuerdo a los estudios realizados concluyo lo siguiente: .....

De acuerdo con la ubicación de los planos catastrados colindantes a la propiedad del Sr. Otárola, existe una invasión, la cual no se puede corroborar con exactitud, esto debido a que la Municipalidad no cuenta con el equipo topográfico idóneo para este tipo de trabajo. ....

Las propiedades colindantes ya generaron escritura, siendo esto un caso ajeno a la Municipalidad de Corredores. ....

Se adjunta copia del listado de los catastrados colindantes, así como de las fincas generadas y su propietario. ....

Referente a este informe se acuerda que se le envíe copia del mismo al Señor Víctor Otárola. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio IM-134-2017, suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, departamento de Ingeniería Municipal de Corredores, brinda respuesta al oficio de referencia en relación con un criterio técnico final para el caso de este proyecto y los problemas que se han venido presentando.** .....

A tal efecto es necesario establecer lo siguiente: .....

- 1) Las obras relacionadas con la vía pública, espacios públicos, parques y juegos infantiles, señalización de la vía rampas de acceso a las aceras en cumplimiento de la ley 7600 etc. han sido ejecutadas de acuerdo a o diseñado y aprobado por el CFIA, organismos de consultas y la Municipalidad de Corredores. ....
- 2) De las obras comunes, el Alcantarillado Pluvial en la parte interna del proyecto ha sido ejecutado de acuerdo a planos, pero el canal al cual desfoga dicho alcantarillado está presentando problemas de inestabilidad de las paredes laterales lo cual afecta algunas viviendas en el patio. Si esta situación no se controla puede llegar a afectar la estructura de las mismas siendo peligroso para las personas que eventualmente la habiten. ....
- 3) Es responsabilidad del contratista y no de la Municipalidad analizar y dar solución técnica a dicha situación con el profesional responsable de la obra inscrito ante el CFIA u otro que ellos designen en esta especialidad, ya que debe ser parte de la garantía y de la responsabilidad civil de dicho contratista que estas obras funcionen correctamente. ....
- 4) No es responsabilidad de la Municipalidad de Corredores ningún acuerdo convenio o contrato que el desarrollador haya realizado con ningún proveedor o con cualquier



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

persona física o jurídica y ésta siempre debe optar por exigir que las obras se ejecuten adecuadamente quedando funcionales de manera que se garantice el interés público.

- 5) La Municipalidad de Corredores autorizo el desfogue del alcantarillado pluvial a dicho canal (el cual es el canal al que toda el área desfogaba las aguas pluviales antes de la existencia del proyecto) bajo el entendido de que se conservarían las condiciones de trabajo y de equilibrio del mismo, y que el contratista tomaría todas las medidas por su propia cuenta y a su propio coste para que de darse algún inconveniente debido al proyecto este pueda ser corregido, dicho canal siempre funcione correctamente y la afectación que se está presentando afecta directamente a las viviendas del proyecto el cual se ha ejecutado con dinero público que debe ser adecuadamente invertido. ....

En tal sentido las recomendaciones serian: .....

El concejo debe indicar al contratista corregir mediante una adecuada evaluación de su profesional responsable inscrito ante el CFIA y la presentación de un diseño plasmado en planos debidamente visados por el CFIA, firmados por el profesional responsable y pagado los impuestos de construcción por estas obras adicionales, la solución pertinente para resolver el problema que se está presentando, para esto si fuera necesario realizar estudios de mecánica de suelo etc. el mismo deberá contratar a los especialistas adecuados. ....

Se deberá dar un plazo adecuado al contratista para la culminación de dichos trabajos, considerando lo ejecutado hasta el momento. ....

El Concejo deberá recomendar a todas las entidades vinculadas a este proyecto (Banco Hipotecario de la Vivienda u otra) no cancelar ningún pago pendiente hasta tanto no se culmine a satisfacción dichos trabajos los cuales serán revisados por el departamento de ingeniería de la Municipalidad de Corredores contra lo presentado por el profesional responsable de la obra, lo cual no querrá decir que se exonera a este de toda responsabilidad por el buen funcionamiento o la correcta solución técnica. ....

El contratista tiene responsabilidad por el funcionamiento de todas las obras por el tiempo que establece la Ley por lo que se recomienda al concejo a través de la asesoría legal establecer con criterios actualizados dicha norma. ....

**El Concejo Municipal** acuerda solicitar al Ingeniero se pronuncie sobre la recomendación final el informe presentado por la Comisión que visitó el proyecto de vivienda María Fernanda. ....

De igual forma se acuerda comunicar a Señor Marvin González Rodríguez, que el Concejo Municipal recibió el oficio IM-134-2017, del Ingeniero Municipal, referente a visita de inspección al proyecto de vivienda María Fernanda, no obstante las recomendaciones que da el Ingeniero en su informe no son compartidas por este Concejo Municipal, toda vez que no son competencia de este Concejo Municipal, por tanto este Concejo Municipal dará por



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

recibido por completo ese residencial, una vez que se haya concluido a cabalidad los trabajos adicionales del desfogue del alcantarillado pluvial. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota del Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación**, remite el informe de ejecución III trimestre del 2017. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este informe a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio N°420 SCM, suscrito por el Señor Alexander Díaz Garro, Secretario Concejo Municipal de Dota**, Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XI, de la sesión ordinaria N° 070, celebrada el día 24 de octubre del 2017, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ....

**ACUERDO ARTÍCULO XI:** .....

El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad; acuerda solicitar muy respetuosamente a la Junta Directiva de RECOPE se sirva en realizar la donación de dos meses en dinero en colones de la convención colectiva de los empleados de esta institución y que se le otorga diariamente por el cobro de litro de combustibles Lo anterior con el fin de que sea entregado en beneficio de las municipalidades del país que se vieron perjudicadas por la recién pasada onda tropical NATE y principalmente de nuestro cantón de Dota. Remítase copia del presente acuerdo a los Concejos Municipales de las municipalidades del país que se encuentran en emergencia por esta situación solicitándoles su respectivo apoyo. Acuerdo definitivamente aprobado.

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe copia de oficio SCM-1588-2017, suscrito por la Señora Marcela Benavides Orozco, Secretaria Municipal a.i., Municipalidad de Heredia, dirigido al Máster José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia**, transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO DIECIOCHO- DOS MIL DIECISIETE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 17 de octubre del 2017, en el Artículo V, el cual dice: .....

Aprobar el siguiente manifiesto de Protesta Pública contra el voto ambivalente e incoherente de miembros del Consejo Directivo de CONAVI, anteriormente consignado con los cambios que se le realizaron y con base en la misma se acuerda: .....

- 1) Solicitamos aclarar las razones por las cuales en la votación efectuada el día de ayer en el Consejo Directivo del CONAVI, este cuerpo colegiado voto en contra de suspender la Orden de inicio de labores al BCR a efectos de permitir la tramitación del acuerdo unánime de aceptación ante la contratación General de la República para su refrendo. ...



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

- 2) Deploramos que se actúe de una forma tan incoherente y contrario al interés nacional y a la opinión pública que mayoritariamente aprueba la adenda consensuada, la comunidad y consolidación del Fideicomiso y del Fiduciario escogido. ....
- 3) Hacemos un llamado a todas las municipalidades y a todos los grupos y organizaciones sociales para que se solidaricen con esta protesta pública y manifiesten su apoyo y solidaridad con la misma. ....
- 4) De manera categórica interpelamos a la UCCAEP, y a la Asociación de Carreteras y caminos de Costa Rica, para que den explicaciones al país sobre la ambivalencia incoherente voto que han emitido sus representantes ya señalados. Al mismo tiempo les solicitamos que tajes representes sean removidos y sustituidos en sus cargos como miembros del Consejo Directivo del CONAVI, por estar en juego el interés público y un proyecto de innegable le interés nacional, además de los Recursos Públicos que pudieran comprometerse con esta incoherencia decisión. ....
- 5) Exigimos al Gobierno Central que se tomen las medias que sea necesario para asegurar que cesen dentro del seno del CONAVI, las actuaciones de obstaculización al proceso de consolidación de la adenda consensuada y se facilite la implementación del contrato de fideicomiso en sus etapas de formalización a efectos de que pueda acelerarse su implementación efectiva a la brevedad posible. ....
- 6) Comuníquese este acuerdo a las municipalidades del país para que se manifiesten sobre el mismo. Igualmente comuníquese este acuerdo a la Presidencia de la República, el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la UCCAEP, en la persona de su Presidente, don Franco Pacheco Mussmanni, y a la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica en la persona de su presidente Don José Manuel Sáenz Scaglietti, para que el mismo sea de su conocimiento y se pronuncien sobre el mismo. ....
- 7) Enviar copia de este acuerdo a los diferentes medio de comunicación del país. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota de la Señora Ana Yansi Fonseca Murillo**, informa que el taller “Construcción de la Visión a 20 años del Gobierno Local que requiere Costa Rica”, fue reprogramado para el viernes 03 de noviembre del 2017, de 9:30 a.m., a 1:30 p.m., en las instalaciones de FEDEMSUR, debido a las condiciones climáticas de la semana anterior. ....

**El Concejo Municipal** acuerda que se le proporcione el transporte al Regidor Bernabé Chavarría Hernández, para que asista a esta actividad. ....

**Se recibe nota de la Señor Alejandra Arbuola Cabrera, Asesora, Dirección Ejecutiva – CoST – Costa Rica**, agradecen por la pronta respuesta y su anuencia para recibarnos en audiencia ante el Concejo Municipal. No obstante, la fecha que se nos asignó la audiencia la Señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, se encontrará fuera del país atendiendo funciones propias de su cargo, por lo cual quisiéramos consultarles de la manera más respetuosa si existe la posibilidad de trasladar la sesión para la semana siguiente o subsiguiente, para que la jerarca pueda acompañarlos. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Concejo Municipal** acuerda comunicarle que se les reprograma la sesión para el día 13 de noviembre del 2017. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de oficio ANAI-102-2017, suscrito por Jonathan Espinoza Segura, Director Ejecutivo, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendentes, dirigido a la Señora Olga Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación y Política Económica,** La Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) me ha solicitado hacer llegar ante usted la alta preocupación sobre lo planteado en el proyecto de ley N° 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA" el cual es conocido por la Asamblea Legislativa y que fue tramitado por medio de la Comisión Especial Mixta para que investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyecto de ley o proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, Expediente N.° 19845. ....

Sobre el tema regional, ya esta Asociación en oficio del 24 de julio del 2015 había dejado planteada sus observaciones con respecto al Reglamento de Organización de los Consejos Regionales de Desarrollo (CORDES) en el marco de la consulta pública. Días antes y específicamente el 17 de julio de 2015 se tuvo un espacio de conversación entre el MIDEPLAN, Tejiendo Desarrollo, Euro Social y los Alcaldes (as) e Intendentes (as) para plantear una Política Nacional de Estado para el Desarrollo Regional en donde los participantes dejaron manifestado sus puntos de vista. ....

En lo que concierne específicamente al proyecto de ley N° 19.959 resalta de preocupación entre los Alcaldes (as) e Intendentes (as) lo planteado en su artículo 35 del texto actualizado al 11 de setiembre del 2017 a las 10:27 a.m. y que indica: ....

**ARTÍCULO 35. - Dotación del fondo.** ....

El Fondo se constituye con recursos provenientes de: ingresos fijos anuales 1% del ingreso anual que recauden las municipalidades por concepto del impuesto de bienes inmuebles, conforme al artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre Inmuebles, No. 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas. (Lo subrayado no es del original). ....

Siendo que el proyecto presenta un avance en trámite legislativo, podríamos estar cerca de que el impuesto de bienes inmuebles sea una vez más cercenado en detrimento de las finanzas municipales. Al respecto debo resalta que dicho impuesto - el cual fue trasladado en administración y recaudación a los ayuntamientos en el año de 1995 mediante la Ley N° 7509 representa uno de los principales ingresos con destino libre para las administraciones municipales. ....

Con base en los planes de presupuestos municipales aprobados y que constan en el Sistema de información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, para este año 2017 se proyecta un monto de recaudación cercano a los e99.721,13 millones de colones [o cual representa cerca de un 20% del total de los ingresos municipales a nivel nacional, de los cuales por mandato de ley, se debe transferir un 10% a las Juntas de



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Educación, un 1% al Órgano de Normalización Técnica y un 3% al Registro Nacional, lo cual resume en el siguiente cuadro: .....

Ingreso IBI 2017	ONT-MH 1%	Registro Nacional 3%	Juntas de Educ. 10%	Proy. Regional 1%	Total a transferir
¢99.721.13	¢997.21	¢2.991.63	¢9.972.11	¢997.21	¢14.958.17

*Fuente: elaboración propia ANAI 2017 con base en la información del SIPP-CGR 2017.*

Como se desprende del cuadro anterior, el monto total a transferir según el proyecto de ley 19.959 es cercano a los 41.000 millones lo cual sin lugar a dudas genera un costo de oportunidad altísimo para muchos gobiernos municipales, especialmente en la construcción de obras comunales. Para conocer el impacto cantonal generado a raíz de una eventual aprobación del proyecto de ley en las finanzas municipales me permito adjuntar a esta misiva un cuadro con el detalle a nivel cantonal. ....

Dejando expuesta la preocupación de la Junta Directiva de ANAI, agradezco la atención y gestión que se pueda realizar ante la Asamblea Legislativa para que cualquier iniciativa de ley sea enmarcada en [os procesos de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos municipales y no viceversa. Aprovecho esta nota para solicitarle de la forma más atenta una cita con la urgencia del caso para que la los Alcaldes miembros de junta puedan conversar con su persona. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe copia de oficio DP-D-667-20107, suscrito por el Licenciado Emilio Jiménez González, Director Despacho de la Presidencia, dirigido al Ministro de Obras Públicas y Transportes y Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos,** Traslado para su atención el oficio AM-00896-2017 de los señores Carlos Viales Fallas y Bernabé Chavarría Hernández, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, respectivamente, de la Municipalidad de Corredores, en el que se refieren al Decreto 22407-MOPT-MIVAH Reglamento de Establecimiento Zona Protección Ríos Caño Seco y Corredores. ....

**El Concejo Municipal** acuerda solicitar audiencia a los Señores Ministros de Vivienda y de Obras Públicas y Transporte. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota de la Señora Sandra Spies, Directora Proyecto ACCIÓN Clima II, Cooperación Alemana,** la cooperación técnica entre Costa Rica y Alemania (GIZ), a través de su proyecto Acción Clima II y otros proyectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático, apoya al Programa País de Carbono Neutralidad categoría Cantonal (PPCNC 2.0), que impulsa la Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). El PPCNC 2.0 está planteado como un mecanismo voluntario para fomentar que actores del nivel subnacional participen en esfuerzos de acción climática y contribuyan con la meta país definida en la Contribución Nacionalmente Determinada (o NDC) en el marco del Acuerdo de París. Bajo este Programa se busca potenciar que los Municipios realicen inventario de Gases de Efecto Invernadero (GED que se generan en su territorio, en el ejercicio de sus competencias implementen medidas para reducirlos, y acciones para compensar o remover las emisiones restantes. A las Municipalidades que



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

cumplan con el ciclo completo se les podrá otorgar un reconocimiento como Municipalidad Carbono Neutral. ....

Esta metodología, al ser novedosa, plantea algunos retos para las municipalidades, pues requiere contabilizar las emisiones cantonales por sector, entre ellos: energía estacionaria, transporte, residuos, procesos industriales y uso de productos, agricultura y otros usos del suelo. Esta categorización por sectores le permite priorizar al cantón las acciones de reducción e identificar las estrategias intersectoriales para lograr las metas de reducción en las fuentes de mayor aporte de emisiones en el cantón. ....

Desde la Dirección de Cambio Climático del MINAE se realiza un trabajo de articulación con distintos socios (Programa Acción Clima II de GIZ, Fundación Costa Rica – Estados Unidos CRUSA, Centro para la Sostenibilidad Urbana (CPSU) entre otros) con el fin de impulsar la acción climática y el trabajo con municipalidades. Como parte de este esfuerzo, la DCC y el proyecto Acción Clima 11 invitan a las 82 municipalidades del país a participar en un concurso con el fin de seleccionar a 6 municipalidades que recibirán el apoyo técnico y acompañamiento para elaborar su inventario de emisiones de GEI según la guía del PPCNC 2.0., y acompañamiento en su proceso para el reconocimiento como Municipalidad líder en materia de cambio climático. ....

Estas actividades de cooperación entre la municipalidad y el Proyecto Acción Clima II comprenden: .....

- ✓ La capacitación a funcionarios sobre la metodología para la elaboración del inventario de emisiones de GEI a nivel cantonal. ....
- ✓ El acompañamiento técnico para aplicar la metodología y elaborar el inventario. ....
- ✓ La asesoría técnica para identificar áreas prioritarias para la implementación de acciones climáticas (especialmente en los sectores movilidad sostenible, electro movilidad y residuos). ....
- ✓ La identificación e intercambio de experiencias en la implementación de diferentes acciones a nivel cantonal. ....
- ✓ La elaboración de un Plan de Acción de reducción de emisiones. ....
- ✓ La identificación de mecanismos de financiamiento para acciones climáticas. ....

Adjunto encontrarán la información necesaria sobre cómo participar. Si su Municipalidad está interesada en esta convocatoria debe completar toda la información requerida. Al recibir su propuesta, un Comité la evaluará según los criterios que se incluyen en el anexo 1. ....

El Comité Evaluador estará constituido por un representante de cada una de las siguientes instituciones que apoyan el Programa País de Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC): la Dirección de Cambio Climático; GIZ; y la Fundación Costa Rica - Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA). ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Ambiente para que lo analice. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio CRE-272-2017, suscrito por el Licenciado Luis Cartín Herrera, Presidente de Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A.,** por medio de la presente me permito saludarles muy respetuosamente a este honorable Consejo Municipal, y referirme al Oficio CRE-263-2017, de fecha 21 de septiembre del 2017, recibido por la Secretaria de este Concejo Municipal la misma fecha. ....

En dicho oficio el suscrito fue bastante claro en la solicitud expresa en saber sobre la decisión que tomaría el Consejo Municipal sobre la respuesta que dio el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M., en consecuencia al Oficio MIVAH-DMVAH-049-2017 en respuesta al Oficio SG-461- 2017, enviado por este Consejo. ....

Al día de hoy 30 de octubre del 2017, habiendo transcurrido treinta y siete hábiles y no tengo respuesta de algo sumamente importante y trascendental como lo es el Proyecto San Agustín, que está estrechamente ligado a lo solicitado por ustedes como a la respuesta emanada por el Señor Ministro Master Rosendo Pujol. ....

Lo anterior denota el poco interés que tiene este Consejo Municipal como también el Señor Alcalde de solucionar con prontitud la situación imperante de muchos años que vive la comunidad de Corredores como sus pueblos circunvecinos en correlación con la necesidad de vivienda que aqueja estos pueblos desde hace más de treinta años. ....

De igual manera no se me ha dado respuesta al Oficio CRE-267-2017, que recibiera la Secretaría del Concejo Municipal el día 29 de septiembre del presente, habiendo transcurrido 31 días hábiles, en el cual me refiero de diferentes puntos, pero siendo uno de los más importantes la manifestación hecha por el Señor Alcalde en cuanto a los siguiente: ....

***El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ahí está el abogado para que los oriente para tomar el acuerdo, pero si el Concejo va a tomar un acuerdo, recuerden que lo van hacer sobre documentos que al Concejo no le constan, yo tengo curvas de nivel de esas y cuando les dije que porque no venían Refrendados del Colegio, no los trajo. Si usted me trae esos documentos refrendados por el Colegio mañana Mismo le digo a Walfrido que le dé el permiso, pero no tráigamelo pero no lo trajo.*** ....

En relación a la respuesta esperada deben referirse muy claro y concreto al punto inmediato anterior ya que el suscrito presente lo que el Señor Alcalde solicita como son las curvas de Nivel del Proyecto San Agustín refrendadas por el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. ....

En espera de una pronta, concisa y clara respuesta a nuestros Oficio CRE-267-2017, de fecha 29 de septiembre del 2017 y Oficio CRE-263-2017, que ya ha pasado el término de respuesta según lo estipula el CAPITULO PRIMERO De la Terminación Normal de fa Sección



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Primera Del Acto Final en sus artículos: 329-330-331, como también La Ley No. 8220 de 4 de marzo de 2002 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión Especial que ve el decreto. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe oficio AMB-260-2017, suscrito por la Señora Hannia Duran Barquero, Jefa de Área de Comisión Permanente Especial de Ambiente,** consulta el expediente N° 19.949, “Ley para la gestión responsable de envases y embalajes”. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota de la Señora Hazel Nazira Godínez Solís, Fiscalizadora Asociada, Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República,** Con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto extraordinario N° 2-2017 de esa Municipalidad , y de conformidad con las medidas de contingencia fiscal emitidas en el Decreto N° 40540-H, publicado en La Gaceta N.° 148 del 7 de agosto de 2017 (Alcance Digital N° 191), en el cual se ordena a la Tesorería Nacional establecer como prioridad los pagos de deuda pública, las transferencias conforme a su urgencia social y demás obligaciones, según se cuente con la liquidez para hacerlas efectivas; mucho le agradeceré remitir la siguiente información: .....

Documento emitido por la instancia competente del Ministerio de Hacienda donde se indique la factibilidad del giro de los recursos por parte del Gobierno Central (Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2017) para hacer efectiva la transferencia de ¢3,1 millones (Ley N.° 7313) que se están considerando en el Presupuesto extraordinario N.° 2-2017 de esa Municipalidad. ....

La información solicitada deberá ser remitida mediante un oficio en formato electrónico y enviada al correo institucional [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr), con copia a [hazel.godinez@cgr.go.cr](mailto:hazel.godinez@cgr.go.cr) en los siguientes 5 días hábiles posteriores a este comunicado. ....

En virtud de que dicha información es indispensable para continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del Presupuesto extraordinario se tendrá por suspendido, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. ....

En caso de alguna consulta adicional puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2501-8360. ....

**El Concejo Municipal** acuerda trasladar este comunicado al Encargado de Presupuesto para que tome en consideración lo solicitado y brinde un informe al Concejo. Ver capítulo de acuerdos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Se recibe nota del Señor José Abel Gómez Gómez**, Transcribo el acuerdo N°01, dictado por el Concejo de Distrito de Paso Canoas, el día sábado 28 de octubre del 2017, en la Comunidad de Las Brisas de Paso Canoas. Acuerdo aprobado por cinco votos. ....

El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda dar el visto bueno a solicitud de la Asociación del Salón Comunal de San Jorge, para realizar turno el día 18 de noviembre del presente año. Con el objetivo de recaudar fondos para pagar mano de obra para el panel, cielo raso del salón. ....

**ARTÍCULO V:**

**INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).** .....

**Informe presentado por los señores regidores Bernabé Chavarría, Alfonso Padilla, Jorge Jiménez, Guiselle Vega, Cristian García, y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, por parte del Concejo y por parte de la Administración el Licenciado Eddy Camacho Madrigal, y Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal.** .....

Acta de reunión de Comisión Especial “Visado de Planos para efectos de Concesión en Paso Canoas y La Cuesta”. .....

Al ser las nueve horas del 28 de octubre de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, las siguientes personas: Bernabé Chavarría Hernández, Alfonso Padilla Campos, Jorge Jiménez Sánchez, Giselle Vega Alvarado, Cristian García Miranda, junto con el Licenciado Erick Miranda Picado, como parte de la comisión especial nombrada al efecto de analizar la situación que se presenta en Paso Canoas, específicamente en la franja fronteriza, relacionado con el derecho de vía que incide en el otorgamiento de alineamiento vial por parte del MOPT y posterior visado de planos para efectos de concesiones por parte del INDER, encontrándose también presente el Licenciado Eddy Camacho Madrigal, abogado municipal y el Lic. Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde Municipal, determinamos lo siguiente: .....

**CONSIDERANDO:** .....

- 1) Conforme al oficio DVIC-2017 – 0309, de fecha 19 de abril de 2017, suscrito por la Ing. Giselle Alfaro Bogantes, viceministra de Infraestructura, resulta claro que no existe fundamento legal alguno para exigir que el derecho de vía sea de cincuenta metros. La viceministra gira instrucciones para que se otorguen los respectivos alineamientos viales solicitados por el INDER. ....
- 2) Siendo que esta comisión analiza que aún determinando que el derecho de vía debe ser de veinte metros y no de cincuenta, para muchas personas que actualmente se encuentran en el lugar, el problema subsiste ya que las construcciones de sus negocios se encuentran dentro de la franja de veinte metros desde hace muchos años, contando con los respectivos permisos tanto municipales y sanitarios en virtud de ostentar los correspondientes arriendos por parte del IDA, conforme a la anterior legislación, sin



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

embargo al vencerse el arrendamiento y solicitar nueva concesión ante el INDER, en virtud de la nueva ley y su reglamento, les imposibilita obtener el respectivo alineamiento (que es un requisito exigido para obtener esta concesión) y en consecuencia no pueden obtener el beneficio mencionado. La imposibilidad de obtener la concesión acarrea severos problemas sociales para la comunidad, que en su mayoría subsisten del comercio, por cuanto sin concesión no pueden obtener o renovar los permisos municipales y sanitarios y se verían en la obligación de cerrar sus negocios, lo que conllevaría un incremento del desempleo, la delincuencia y en general un caos social de magnitudes difíciles de predecir, incluyendo desde luego una severa afectación a las finanzas municipales y estatales dado que se dejarían de percibir ingresos por concepto de tributos, aunado al incremento de la actividad comercial informal e ilegal. ....

ACUERDO. ....

Por lo anterior se acuerda: .....

- 1-** Solicitar el apoyo de los diputados y diputadas de la provincia de Puntarenas, para lo siguiente: .....
  - a.** Convocar a una reunión conjunta entre las señoras y señores diputados de Puntarenas, con el ministro de Obras Públicas y Transportes, presidencia ejecutiva del INDER, representantes de la Cámara de Comercio de Paso Canoas y comisión especial del Concejo Municipal. ....
  - b.** En dicha reunión se analizará la problemática planteada, así como las repercusiones sociales y económicas. ....
  - c.** Analizar la propuesta que de seguido hemos de plantear, así como cualquier otra que surja en el contexto de la reunión y lograr una solución inmediata y efectiva al problema. ....
  
- 2-** Solicitar ante las instituciones correspondientes (MOPT, INDER), la realización de un convenio que determine la posibilidad de otorgar el alineamiento vial de las propiedades afectadas dentro de la ruta nacional 238 con la medida de 20 metros establecida en Ley de Caminos Públicos, pero ello únicamente para efectos de obtener el visado del plano por parte de la Municipalidad, esto sin perjuicio de las construcciones que actualmente se encuentren dentro del derecho de vía de los 20 metros, haciendo la salvedad dentro del mismo documento de alineamiento vial, de que este se emite únicamente para efectos de visado municipal (trámite municipal), y en caso de solicitarse un nuevo permiso de construcción, remodelación u otro, sea de casa de habitación o establecimiento comercial, deberá el solicitante presentar los planos catastrados ante el departamento de alineamiento vial para la respectiva autorización. De igual manera, incluir dentro del contrato de concesión una cláusula que establezca que en caso que el concesionario irrespete esta condición y no se ajuste al derecho de vía de los veinte metros al construir o remodelar, puede tenerse por cancelada la concesión. Esto podría inclusive incorporarse al reglamento mediante un transitorio. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Es todo. Al ser las trece horas veinte minutos del veintiocho de octubre de 2017. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta que ese día don Carlos hizo una propuesta que don Eddie y yo nos la llevamos para analizar y tenemos aquí la propuesta que más o menos dice así y si ustedes la aprueban lo incorporan al informe. ....

*De conformidad con lo anterior y en tanto se adopte y brinde una solución adecuada al asunto, procederá esta Municipalidad a otorgar y/o renovar licencias comerciales únicamente de manera temporal, con tal de no afectar las condiciones socioeconómicas de los habitantes y comerciantes tradicionales de la zona, y velar responsablemente por la actividad impositiva local. Para ello se tomarán en consideración lo dispuesto en la Ley de tarifa de impuestos municipales del cantón de Corredores N°. 7459 y su Reglamento, así como la información oficial que conste en nuestros registros tributarios e inmobiliarios. ....*

*Las Entidades descritas serán colaboradoras y respetuosas de esta disposición, consecuentes con la necesidad de preservar las condiciones mercantiles hasta ahora establecidas. ....*

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que tal vez don Carlos nos puede explicar un poquito más por la inseguridad que tenemos ahorita. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que él va hablar un poquito sobre el asunto de las patentes, que hay algunos negocios que ya la patente se les venció y nosotros no podemos renovar ese permiso de funcionamiento a ese comercio viejo que está ahí, porque para renovar el permiso tiene que traer el uso de suelo, limitado porque como están dentro de los 20 metros, el INDER no les dan la concesión por lo tanto no pueden pedir el permiso de uso de suelo, lo que se nos está afectando en el ámbito económico y en el comercio irregular e ilegal al no tener patentes, de por si en Paso Canoas ya tenemos muchos problemas por la ilegalidad que ahí se maneja y todavía a ese saco echarle una carga más del comercio que ha estado legal y ahora esta ilegal, que ya no le pagan a la municipalidad y que muy probablemente no le pagan a Tributación Directa y que se empiece a ejercer todo eso, se nos va hacer un caos. ....

Entonces lo que sugiere esta Administración es que si el Ministro de Obras Públicas y Transporte, el INDER, y la municipalidad llegan a un buen entendimiento con relación a las medidas, visado de plano y concesión antes de resolver ese problema jurídico que se está dando ahí, que tengan conocimiento y nos apoyen en que nosotros vamos a dar temporalmente permiso a aquellos comercios que se les haya vencido la patente, que no se trata de un permiso nuevo si no un permiso vencido. ....

El permiso nuevo de una actividad económica nueva que se vaya a realizar tiene que apearse al alineamiento, de manera tal que vayamos reteniendo ese problema que se nos hizo hace años lo vayamos retrocediendo a la legalidad paulatinamente y ser afectada. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que le parece muy bien porque imagínese que no paguen los tributos municipales que impacto negativo podría tener las finanzas municipales, entonces eso hay que tomarlo en cuenta. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Me parece bien la observación es válida. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que además del tema de los tributos municipales, no queda muy claro el impacto social porque en Paso Canoas son muy pocas las fuentes de empleo que hay, porque en los negocios que hay solo hay uno o dos empleados y toda esa franja fronteriza que hay en el sector tico estamos hablando de unos 300 a 400 empleados. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que él no sabe si a ustedes miembros del Concejo le parece bien y que aprovechando que esta el Ministro de Transporte y esta el INDER, llevamos la imponencia con el asunto del campo ferial, porque me parece que el campo ferial está a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y hay un convenio con Aviación pero el propietario es el MOPT. ....

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe y sus recomendaciones. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe y las respectivas recomendaciones del mismo. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Informe presentado por los regidores Jorge Jiménez Sánchez, Alfonso Padilla Campos y Bernabé Chavarría Hernández.** ....

Una vez reunida la Comisión de Hacienda, presentes los regidores Jorge Jiménez S, Alfonso Padilla C, José B. Chavarría H. y representantes de la administración, Carlos Oviedo Salas, Reymond González, William Pérez. ....

Con el propósito de analizar el expediente para la adjudicación de acuerdo con el siguiente detalle: ....

**Código del Proyecto: 2017LA-000003-CL.** ....

**Objeto de Licitación:** Contratación de servicios para operador del CECUDI de Corredores. ....

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Abreviada ....

Una vez hecha la presentación y contestados la preguntas realizados por los miembros de la comisión. Analizado y revisado el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta presentada ante el proceso antes mencionado, me permito indicarle lo siguiente: ....

- 1- Admisibilidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas La oferta es admisible, cumple en todos los aspectos señalados en el cartel. ....
- 2- Objetos ofertados (calidad y especificaciones), Cumple con los objetos ofertados en calidad y especificaciones solicitadas. ....
- 3- Razonabilidad de precios art. 30 RLCA. La oferta presentada es razonable en precio de acuerdo lo establecido en art. 30 RLCA. ....
- 4- Tiempo de entrega. Cumple con el tiempo de entrega solicitado. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

Visto que únicamente presento oferta la empresa que actualmente administra el CECUDI y por una situación de interés de que este proyecto siga operando en el cantón y dado a la experiencia mostrada por la misma, la Comisión de Hacienda recomienda en pleno al Concejo municipal, adjudicar lo Contratación de servicios para operador de CECUDI al único oferente, Keyla Rita Álvarez Artavia por un costo mensual por unidad de servicio (niño atendido) de ¢114,000 (ciento catorce mil colones exactos) en caso de atender únicamente niños (as) mayores de 2 años, o bien, ¢131,000 (ciento treinta y un mil colones exactos), cuando se cumpla la proporción de 1 año (a) menor de 2 años por cada 7 niños (as) mayores de 2 años. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ese día se reunieron con don Reymond, don William y Carlos Oviedo, la única oferta fue la que está actualmente administrando el CECUDI, hicimos varias consultas sobre algunos compromisos y nos explicara la creación del CECUDI y el compromiso de la Municipalidad de Corredores. ....

Creo que el objetivo es fundamental porque estamos rescatando chiquitos y la educación es muy buena, hay algunos compromisos que adquirió la Municipalidad como es la parte de seguridad, pero el patrimonio es Municipal. ....

Es difícil crear estos CECUDI pero esa muchacha que ha estado ahí es la que se ha encargado de reclutar todo esto porque son pocas las empresas que quieren porque es una responsabilidad grande cuidar niños y es tan así que ese proyecto duro mucho para la apertura porque llego a un momento que no arrancaba y solamente había un oferente. ....

Pero el objetivo se está cumpliendo porque se están creando como 6 fuentes de trabajo, pero si el rol que se tome le corresponde al IMAS que están preguntando como están y al PANI que está evaluando para hacer los desembolsos y en base a eso tomamos el acuerdo. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que efectivamente como usted lo dice es correcto, sin embargo si usted me pide mi apreciación personal le voy a decir que eso es una doble función y no se tenía que haberse establecido más bien al contrario tenía que haberse dado más recursos y darle una mayor apertura al CEN-CINAI, ahora tenemos doble función con una responsabilidad directa que le encajaron a las municipalidades, porque el contrato lo hace directamente la municipalidad pero lo paga el IMAS, entonces el IMAS cuando paga es un problema porque el IMAS tiene sus clausula también y la forma de control del IMAS y es otra completamente a la forma de control de la municipalidad, entonces no tiene ningún sentido, entonces el CEN-CINAI llega a usted y les dice que quieren tal play o se les daño tal tubería el CEN-CINAI tiene que ver como lo va a solucionar mientras que el CECUDI dice que se le daño tal cañería la municipalidad tiene que írselo a solucionar porque la infraestructura le compete a la municipalidad, en el convenio que tenemos con el Presidente de la Republica la Municipalidad asume la responsabilidad del inmueble el IMAS asume la responsabilidad de la administración y el control, y el PANI asume la responsabilidad sobre el maltrato de los niños. ....

Entonces al final es un montón de problemas que mejor le hubieran dado la plata al CEN-CINAI. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que en días anteriores que tuvimos un foro nacional a nivel de las organizaciones y estuvimos hablando de los nuevos proyectos municipales por el proceso de centralización y se estaba comentando que esos CECUDI porque se habló del tema y todos sabemos que los CEN-CINAI son manejados por organizaciones de Desarrollo, que los CECUDI también están adscriptos a la ley 3859 con la Niñez y la Adolescencia, entonces en algunas municipalidades ellos han tenido la posibilidad de administrar esos CECUDI y a través del Banco Nacional que es el Banco de desarrollo les da también el apoyo financiero. ....

Entonces estaban comentando que en algunas municipalidades se han embarcado con aceptar esos CECUDI cuando dependen financieramente de otro ente, que dependen de un presupuesto del Gobierno Central, entonces le creamos problemas que lo ideal sería que en un futuro una Asociación de Desarrollo cualquiera que sea o una que se constituya lo pueda administrar y que ellos alcance esos recursos que tiene el IMAS para esos programas que tiene el mismo DINADECO y liberar un poco a la municipalidad. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hablando con William como que esta Administración no está de acuerdo con lo del CECUDI porque no hay presupuesto. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** pregunta que por cuanto tiempo la contrataron. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que un año. ....

**El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que hace poco ellos tuvieron un enfrentonazo y tuve que ir hablar hasta la Presidencia Ejecutiva del IMAS porque ellos meten sus cláusulas y nosotros no podemos meter en un convenio un contrato las cláusulas del IMAS porque el contrato es directamente de la Municipalidad, entonces el IMAS cambia las reglas del juego y al final el demandado es la municipalidad, porque la municipalidad fue el que hizo el contrato y si la municipalidad demanda al IMAS el IMAS lo que le puede decir es que las regulaciones dicen que es eso. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe con sus recomendaciones. ....

**Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal** aprueba este informe y sus recomendaciones. Ver capítulo de acuerdos. ....

**CONSULTA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que en la sesión ordinaria N°73, don Bernabé hablo de un correo que le mando el señor Mario Rivera de la Unidad de Discapacidad, en donde quieren venir a dar un taller de la creación de un centro para el desarrollo de la población y de eso salió un acuerdo para que se solicitara el lugar y don Álvaro dijo que la Asociación de Desarrollo nos den un lugar. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que ellos ya lo aprobaron y les dieron el lugar.  
 .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que no, que la muchacha le dijo que para octubre ya no que solo para noviembre y que quiere saber qué cuanto es el tiempo. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que él le dijo a la muchacha que le preguntara a usted que cual era el número de teléfono de esa asociación porque no lo tengo.

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que ella tampoco tiene los contactos, porque, eso fue una nota que le llevo a Don Bernabé y Don Bernabé lo trajo al Concejo y se tomó el acuerdo de solicitar a la Asociación de Desarrollo para que prestara la Sala de reuniones para este taller y a la Administración para que analizara la posibilidad de dar la alimentación para esta actividad. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el número es para preguntarles a ellos cual es el plan de trabajo que ellos tienen para esas capacitaciones. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que lo que pasa es que no tenemos el contacto con ese señor.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que él lo va a conseguir y se lo manda. ....

**ARTÍCULO VI:**

**INFORMES DE ALCALDÍA.** ....

**Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.** ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que tiene una consulta, que si la sesión del miércoles es con COMEX y que les parece como sugerencia porque ese es un tema que se ha retrasado mucho y se ha especulado a raíz del proyecto de modernización del sistema de la frontera, porque es un tema que la gente especula mucho, más que todo en las calles. ....

Que le parece que por la importancia de esa reunión invitemos a la prensa para que la prensa informe el avance de lo que se va hacer. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es importante porque ese proyecto hay que socializarlo, porque lo que existe son especulaciones, es bueno que el miércoles hagamos las preguntas concretas, porque al final este proyecto hay que socializarlo porque ese proyecto lo están escondiendo mucho. ....

Es importante que este Concejo lo analice y lo exponga, porque hay tantas cosas que repercuten, pero este proyecto hay que socializarlo en Paso Canoas. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que después de ahí el día viernes don Jorge me ayudo y logramos conseguir una cita con Ingeniera de Transito para lograr ver una serie de situaciones que me interesan ahí como la situación vial de Paso Canoas y otros temas que son de interés para nosotros que también don Jorge me está ayudando y recuerden que ustedes habían nombrado a don Jorge como vocero de ustedes en la comisión Iluminando Corredores y nosotros también necesitamos sacar los permisos y todas esas cuestiones entonces para ver



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

si don Jorge me puede acompañar el día viernes 3 de noviembre, para que vayamos a esa reunión y buscar la solución a esos tres problemas. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que para ese día se nombra en comisión a don Jorge, es impórtate porque nosotros queremos modernizar a Canoas, pero la calle principal es del MOPT y tenemos que tratar de sacar los permisos respectivos si queremos proyectarnos con lo que vamos hacer. Lo otro es que hablen sobre lo del campo ferial. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que con respecto a ese tema si lo manejamos bien hasta ellos mismos lo hacen y como eso es una zona de dominio del MOPT y si uno coordina bien, les habla y les dice lo que uno quiere hacer probablemente hasta ellos mismos contribuyen. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que un asunto importante que hace días se estaba dando solo en el campo ferial y es que ahí hay un problemón que está integrado en ese que es Campo Bello que tiene el mismo problema. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que eso ya pasando a la municipalidad, nosotros le podemos entrar y negociar con Campo Bello. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que está de acuerdo pero puede ser importante que el MOPT sepa hasta donde está el problema ahí. ....

Se acuerda nombrar en comisión Regidor Jorge Jiménez Sánchez para que asista con el Señor Alcalde a la reunión con Ingeniería de Transito el día viernes 03 de noviembre, de igual manera presentar un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que para finalizar creo que es conveniente que este Concejo como Gobierno Local llame a la Junta de Educación de la escuela Licenciado Alberto Echandi, porque los niños están dispersos en diferentes lugares en unas condiciones no muy apropiadas para recibir lecciones, ya tienen varios meses y no veo que esa escuela empiecen a construir y van a terminar el año lectivo y vamos a entrar el próximo año en las mismas condiciones. ....

Entonces pienso que la Junta de Educación es adscrita a la Municipalidad, llamarla y preguntarle qué pasa con la escuela y si no llamar a la directora y preguntarle qué es lo que pasa, no con ánimos de señalar si están haciendo bien las cosas si no para ver en que podemos ayudar a nosotros. ....

**ARTÍCULO VII:**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.** ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que para ver cómo se puede coordinar con el Ministerio de Salud porque ahí en Paso Canoas hay una plaga importante de ratas que afectan a diferentes comercio. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que para enfatizar un poquito lo que dice el compañero, en los medios de información también salió quejas de las personas con relación



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

al antigua Sucursal y donde era anteriormente el hospital viejo y ahí está el CEN-CINAI entre ellos dos, ahí hay indigentes, personas que llegan a fumar droga, delante de todos los niños se ponen a orinar y más que cortaron unos árboles y eso hace un criadero de culebras y todas esas cuestiones. ....

A mí me han venido a pedir que metamos la maquinaria, pero no puedo meter la maquinaria ahí porque es una propiedad privada. Pienso y no sé cómo lo ven ustedes en mandarle a la Caja Costarricense de Seguro Social una protesta la verdad no sé cómo llamarle. ....

**El Señor Asesor Legal** pregunta que si eso es de la Caja. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que si es de la Caja. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta que entonces el Concejo aprueba una denuncia al Ministerio de Salud para que le una orden sanitaria a la Caja. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que esto es porque la gente se está quejando entonces que ellos sientan que la municipalidad está tomando cartas en el asunto. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que eso es del Ministerio de Salud. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que él no sabe si eso es del Ministerio de Salud solo sé que ahí estaba la sucursal. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay que hacer la consulta para ver a quien pertenece eso y que si están de acuerdo en lo que dice el Regidor Cristian García. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que si ellos quieren él consigue el nombre de los propietarios y se la mandamos directamente al propietario. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que está bien porque tenemos que saber a quién va dirigido. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que hace poco anduvo por Pueblo Nuevo de Coto, y tal vez decirle a la Asociación de Desarrollo que había firmado el convenio para que le diera mantenimiento al monumento que está un poco abandonado, mandarle una nota. ....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que para recordarles que se había hecho una declaratoria de camino público y lo que pregunta es que hasta donde está declarado público. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el INDER fue y parece que eso está declarado público y en la entrada hay personas que tienen escritura, mañana hablo con Diego para ver si se puede analizar pero parece que fue el Ingeniero y fue declarada pública. ....

Estamos programando una gira con el Señor Alcalde y el INDER para ver esos casos. ....

**El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal** manifiesta que si porque inclusive los postes del ICE y los medidores de agua quedaron dentro de la propiedad y los servicios públicos tienen que estar en vía pública. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ese es otro caso que vamos a revisar porque la gente necesita la calle pública porque ya están las construcciones. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que mañana van. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que la vez pasada quedaron que para hoy se quedaba de aprobar dos reglamentos, que ya los revisó el Señor Asesor Legal, y nos enviaron los reglamentos ya revisados. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que sí, se les envió el Reglamento Para Prevenir el Acoso Sexual, el de la Reforma de la Ley de Licores y el pago de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que habíamos quedado que los regidores lo leyeran en su casa y hoy hiciéramos observaciones. Entonces no sé qué tan urgentes son para que se aprueben o no sé qué vamos hacer. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta que él lo que dice es que ustedes hablaron que lo analizaran y he estado en eso, pero no sé si se va a seguir haciendo de esa manera porque se dijo que se aprobaba el lunes pasado pero como algunos regidores no lo conocían había tiempo hasta hoy. ....

**El Señor Presidente Municipal** pregunta que si hay tiempo para de hoy en ocho días, porque si vamos a traer al Licenciado para estar en este jueguito no. ....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él no los ha podido leerlos todavía. ...

Se concreta en que se les da esta semana para que los lean y el próximo lunes tomamos los acuerdos respectivos. ....

**El Señor Presidente Municipal** le pregunta al Señor Alcalde que donde están las camisetas.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que ya el hablo con doña Sonia e inclusive ya di la directriz para que mandaran hacer el cartel, lo que pasa es que no le voy hacer camisetas como les dije para ese día en específico, si no que le voy a mandar a hacer unas camisetas estilo uniforme para que los que quieran venir al Concejo con esa camiseta, ellas vienen con el nombre, con el escudo de la municipalidad y la leyenda Concejo Municipal de Corredores.

**El Señor Presidente Municipal** le pregunta a la señora secretaria que para fin de año como estamos con la programación. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que son ustedes los que definen hasta cuándo sesionan. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que el 22 de diciembre la municipalidad cierra y estamos hablando del 25 de diciembre que cae lunes y la del 1 enero del 2018 que cae lunes.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que la única que hay que suspender es la del 25 de diciembre y la del 1 de enero se puede correr para el viernes 05 de enero del 2018. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación sesionar hasta el 18 de diciembre del presente año y se regresa a sesiones el próximo 5 de enero del 2018. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos. ...

**ARTÍCULO VIII:**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** De conformidad con la recomendación de Hacienda por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar la licitación abreviada 2017LA-000003-CL, Contratación de servicios para operador del CECUDI de Corredores, a la oferente Keyla Rita Álvarez Artavia, por ser la única que presentó oferta y porque cumple con todos los requisitos del cartel. El costo mensual por unidad de servicio (niño atendido) de ¢114.000.00 (ciento catorce mil), en caso de atender únicamente niños (as) mayores de dos años ¢131.000.00 (ciento treinta y un mil), cuando se cumpla la proporción de un año a menor de dos años, por cada siete niños (as) mayores de dos años. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

**Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para que acompañe al Señor Alcalde Municipal a audiencia con el Director General de Tránsito el día viernes 03 de noviembre del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°03:** El Concejo Municipal acuerda comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Cantón de Corredores, que en razón que le fue enviado a este Concejo un informe de Auditoría por malos manejos de los recursos del Comité Cantonal de Deportes, informe que le fue hecho a la Junta Directiva del Comité Deportes de la cual formaba parte el Señor Luis Moreno Fajardo, se le solicita a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo se reconsidere el nombramiento del Señor Luis Fajardo, y se nombre a otra persona que represente a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón en el citado Comité. ....

**Acuerdo N°04:** Visto el recurso de revocatoria con apelación, presentado por la Señora Ligia Bermúdez Centeno, contra el acuerdo N°06 aprobado en sesión ordinaria N°77 del 23 de octubre del 2017, acuerdo por medio del cual se nombra a los Representante del Concejo Municipal ante el Chomite Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. ....

El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar este recurso de revocatoria y apelación al Señor Asesor Legal del Concejo, para su análisis y recomendación al Concejo. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Acuerdo N°05:** Visto el comunicado de la Señora Alejandra Arbuola Cabrera, Asesora, Dirección Ejecutiva – CoST – Costa Rica, solicitando reprogramar la audiencia solicitada para para exponer el tema Transparencia en el Sector de la Construcción, en razón que en la fecha dada no puede asistir la Señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, por estar fuera del país. El Concejo Municipal acuerda comunicarle que se reprograma la audiencia solicitada para el próximo lunes 13 de noviembre del presente año, a la misma hora 4:00 p.m. ....

**Acuerdo N°06:** Analizada la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de la Cuesta, solicitando una colaboración económica de doscientos mil colones, (200,000). Para arreglo del árbol navideño, que se celebra todo el fin de años en esa comunidad. ....

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta que lamentablemente en este momento no hay contenido económico para brindar la ayuda que solicita. ....

**Acuerdo N°07:** Visto el oficio IM-134-2017, suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero del Departamento de Ingeniería Municipal de Corredores, brinda respuesta al acuerdo N°05, aprobado en sesión ordinaria N°70, del día 04 de setiembre del año 2017, referente brindar un con un criterio técnico final sobre el proyecto de vivienda María Fernanda y los problemas que se han venido presentando. ....

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ingeniero se pronuncie sobre la recomendación final del informe presentado por la Comisión que visitó el proyecto de vivienda María Fernanda, si dicho proyecto de vivienda puede recibirse en su totalidad por parte de la Municipalidad. Se le adjunta informe de la Comisión. ....

**Acuerdo N°08:** Visto el oficio IM-134-2017, suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, del Departamento de Ingeniería Municipal de Corredores, brinda respuesta al acuerdo N°05, aprobado en sesión ordinaria N°70, del día 04 de setiembre del año 2017, referente brindar un criterio técnico final sobre el proyecto de vivienda María Fernanda y los problemas que se han venido presentando, se acuerda comunicar a Señor Marvin González Rodríguez, que el Concejo Municipal recibió el oficio IM-134-2017, del Ingeniero Municipal, referente a visita de inspección al proyecto de vivienda María Fernanda, no obstante las recomendaciones que da el Ingeniero en su informe no son compartidas por este Concejo Municipal, toda vez que no son competencia de este Concejo Municipal, por tanto este Concejo Municipal dará por recibido por completo ese residencial, una vez que se haya concluido a cabalidad los trabajos adicionales del desfogue del alcantarillado pluvial. ....

**Acuerdo N°09:** Visto el informe de ejecución III trimestre del 2017, presentado por el Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Presupuesto y Planificación, el Concejo Municipal acuerda trasladar este informe a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Acuerdo N°10:** Analizado el oficio de la Señora Sandra Spies, Directora Proyecto ACCIÓN Clima II, Cooperación Alemana, comunicando que con el fin de impulsar la acción climática y el trabajo con municipalidades, invita a las Municipalidades del país a participar en un concurso con el fin de seleccionar a 6 municipalidades que recibirán el apoyo técnico y acompañamiento para elaborar su inventario de emisiones de GEI según la guía del PPCNC 2.0., y acompañamiento en su proceso para el reconocimiento como Municipalidad líder en materia de cambio climático. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Ambiente para su análisis y lo que consideren pertinente. ....

**Acuerdo N°11:** Visto el oficio CRE-272-2017, suscrito por el Licenciado Luis Cartín Herrera, Presidente de Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A., donde se refiere al Oficio CRE-263-2017, de fecha 21 de septiembre del 2017, recibido por la Secretaria de ese Concejo Municipal en la misma fecha. En dicho oficio el suscrito fue bastante claro en la solicitud expresa en saber sobre la decisión que tomaría el Concejo Municipal sobre la respuesta que dio el Señor Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos Master Rosendo Pujol M., en consecuencia al Oficio MIVAH-DMVAH-049-2017 en respuesta al Oficio SG-461- 2017, enviado por este Consejo, pero a la fecha no se me ha dado respuesta a la solicitud del citado oficio. Reitero la respuesta a este y otros oficios enviados al Concejo. ....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Comisión que analiza la modificación del Decreto 22407-MOPT-MIVAH, para su análisis y para que elabore una respuesta a los oficios enviado por el Señor Luis Cartín Herrera. ....

**Acuerdo N°12:** Analizada la solicitud de la Señora Hazel Nazira Godínez Solís, Fiscalizadora Asociada, Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, para que con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto extraordinario N° 2-2017 de esa Municipalidad y de conformidad con las medidas de contingencia fiscal emitidas en el Decreto N° 40540-H, publicado en La Gaceta N.° 148 del 7 de agosto de 2017 (Alcance Digital N° 191), en el cual se ordena a la Tesorería Nacional establecer como prioridad los pagos de deuda pública, las transferencias conforme a su urgencia social y demás obligaciones, según se cuente con la liquidez para hacerlas efectivas; mucho le agradeceré remitir la siguiente información: Documento emitido por la instancia competente del Ministerio de Hacienda donde se indique la factibilidad del giro de los recursos por parte del Gobierno Central (Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el 2017) para hacer efectiva la transferencia de ¢3,1 millones (Ley N.° 7313) que se están considerando en el Presupuesto extraordinario N.° 2-2017 de esa Municipalidad. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar este comunicado al Encargado de Presupuesto para que tome en consideración lo solicitado y brinde un informe al Concejo. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Acuerdo N°13:** Por contar con el Visto bueno del Concejo del Distrito III, se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación que administra el Salón Comunal de Barrio San Jorge de Paso Canoas, en turno que realizarán el día del 18 de noviembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para el pago de mano de obra, de construcción de cielo raso del Salón Comunal. ....

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social. ....

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. ....

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, y Álvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades. ....

**Acuerdo N°14:** Que en fecha 14 de junio del 2017, con motivo de la visita del Señor Presidente de la República a nuestro cantón, se le entregó el oficio N°AM-00515-2017, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, en el cual se hizo formal solicitud de donación y de no ser posible donación, la administración de los terrenos de lo que fue el campo de aterrizaje, ubicado en Paso Canoas, cuyo plano es el N°P-6-662831-1987. ....

El Concejo Municipal acuerda apoyar las gestiones realizadas por el Señor Alcalde Municipal, a efecto que estos terrenos puedan utilizarse en un centro para la realización de eventos y actividades culturales, deportivas y recreativas para la población de ese distrito, tan necesitada de sitios para el esparcimiento y la recreación de la Familia. ....

En ese sentido este Concejo Municipal solicita al Señor Ministro de Obras Públicas y Director General de Aviación Civil, para que en el menor tiempo nos dé una respuesta a esta solicitud, toda vez que se tiene un proyecto para la realización de este proyecto que de ser positiva la respuesta debe de estar concluido antes del mes de setiembre del 2018. ....

**Acuerdo N°15:** Se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna el próximo sábado 11 de noviembre del presente año, para analizar todo lo que está pendiente que ha sido enviado a esta comisión. De igual forma el análisis del Reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. ....

**Acuerdo N°16:** Dado la preocupación que tiene la Alcaldía y el Concejo Municipal, por cuanto no se tiene conocimiento del inicio de la construcción del nuevo edificio de la Escuela Alberto Echandi, el Concejo Municipal de Corredores acuerda invitar a la Señora Directora y Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, para que participen en la sesión del día lunes 13 de noviembre a las 4:00 p.m., con el fin que nos informen sobre el estado del proyecto de construcción del edificio la Escuela Alberto Echandi Montero. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Acuerdo N°17:** Con motivo de los festejos de fin de año, el Concejo Municipal acuerda comunicar a los vecinos del Cantón que se sesionará hasta el 18 de diciembre del presente año, reiniciando las sesiones el día 05 de enero del 2018. ....

**Acuerdo N°18:** Conforme moción presentada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Cristian García Miranda y Guiselle Vega Alvarado, aprobada en forma unánime, se acuerda: “Mantener los precios de los alquileres de los locales del mercado municipal de corredores durante los periodos 2015,2016, 2017 y 2018 inclusive de manera tal que los mismos se mantengan igual al periodo 2014”. ....

En lo concerniente al periodo 2019 en adelante regirán los precios fijados de acuerdo al estudio de costos planteado. ....

**Acuerdo N°19:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Especial que analiza el tema del Visado de Planos para efectos de Concesión en Paso Canoas y La Cuesta, y en tanto se adopte y brinde una solución adecuada al asunto, procederá esta Municipalidad a otorgar y/o renovar licencias comerciales únicamente de manera temporal, con tal de no afectar las condiciones socioeconómicas de los habitantes y comerciantes tradicionales de la zona, y velar responsablemente por la actividad impositiva local. Para ello se tomarán en consideración lo dispuesto en la Ley de tarifa de impuestos municipales del cantón de Corredores N°. 7459 y su Reglamento, así como la información oficial que conste en nuestros registros tributarios e inmobiliarios. ....

Las Entidades descritas serán colaboradoras y respetuosas de esta disposición, consecuentes con la necesidad de preservar las condiciones mercantiles hasta ahora establecidas. ....

**Acuerdo N°20:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Especial que analiza el tema del Visado de Planos para efectos de Concesión en Paso Canoas y La Cuesta, se acuerda solicitar el apoyo de los diputados y diputadas de la provincia de Puntarenas, para lo siguiente: ....

Convoquen a una reunión conjunta entre las señoras y señores diputados de Puntarenas, con el ministro de Obras Públicas y Transportes, Presidencia Ejecutiva del INDER, representantes de la Cámara de Comercio de Paso Canoas y la Comisión especial del Concejo Municipal. En dicha reunión se analizará la problemática que se presenta en Paso Canoas, específicamente en la franja fronteriza, relacionado con el derecho de vía que incide en el otorgamiento de alineamiento vial por parte del MOPT y posterior visado de planos para efectos de concesiones por parte del INDER, así como las repercusiones sociales y económicas. ....

Analizar la propuesta que se les planteará, así como cualquier otra que surja en el contexto de la reunión y lograr una solución inmediata y efectiva al problema. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**Acuerdo N°21:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Especial que analiza el tema del Visado de Planos para efectos de Concesión en Paso Canoas y La Cuesta, sobre la problemática que se presenta en Paso Canoas, específicamente en la franja fronteriza, relacionado con el derecho de vía que incide en el otorgamiento de alineamiento vial por parte del MOPT y posterior visado de planos para efectos de concesiones por parte del INDER, así como las repercusiones sociales y económicas, se acuerda solicitar ante las instituciones correspondientes (MOPT, INDER), la realización de un convenio que determine la posibilidad de otorgar el alineamiento vial de las propiedades afectadas dentro de la ruta nacional 238 con la medida de 20 metros establecida en Ley de Caminos Públicos, pero ello únicamente para efectos de obtener el visado del plano por parte de la Municipalidad, esto sin perjuicio de las construcciones que actualmente se encuentren dentro del derecho de vía de los 20 metros, haciendo la salvedad dentro del mismo documento de alineamiento vial, de que este se emite únicamente para efectos de visado municipal (trámite municipal), y en caso de solicitarse un nuevo permiso de construcción, remodelación u otro, sea de casa de habitación o establecimiento comercial, deberá el solicitante presentar los planos catastrados ante el departamento de alineamiento vial para la respectiva autorización. De igual manera, incluir dentro del contrato de concesión una cláusula que establezca que en caso que el concesionario irrespete esta condición y no se ajuste al derecho de vía de los veinte metros al construir o remodelar, puede tenerse por cancelada la concesión. Esto podría inclusive incorporarse al reglamento mediante un transitorio. ....

**ARTÍCULO IX:**

**MOCIONES.** .....

**Moción presentada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Cristian García Miranda y Guiselle Vega Alvarado.** .....

Se presenta moción para modificar el acuerdo N°05 aprobada en sesión extraordinaria N°26 de fecha 29 de noviembre del año 2014. ....

Dicha moción se presenta en amparo a las siguientes justificaciones: .....

- 1- Es importante resaltar la situación económica por la que atraviesa nuestro Cantón. Como es de nuestro conocimiento la economía del Cantón de Corredores se maneja alrededor del cultivo de Palma Africana, a partir del 2010 la afectación de este cultivo consecuencia de la enfermedad de la flecha seca disminuyo en más de un 60% la producción de dicho cultivo, aunado a ello el precio internacional del crudo no satisface las necesidades de nuestros agricultores situación que incide negativamente en el resto de actividades económicas que se realizan en el cantón, entre ellas; el comercio. ....
- 2- El cambio climático que afecta a nuestro país en los últimos años tales como el Huracán OTTO, la tormenta tropical NATE entre otras, también se convierten en factores negativos para el desarrollo comercial del cantón desde la perspectiva de pérdidas económicas que dichas inclemencias climáticas ejercen en los hogares de muchos de los ciudadanos. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

- 3- Incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la administración entorno al funcionamiento de las instalaciones del mercado entre ellas: Falta de Vigilancia, Rotulación, Ventas ambulantes, parqueo de los clientes del mercado, presencia de indigentes en los alrededores y deterioro de la infraestructura. ....
- 4- Tal y como se describió anteriormente cada una de estas variables afectan directa o indirectamente el desarrollo comercial de los inquilinos del mercado, siendo visible para todos y cada uno de los señores miembros del Concejo la poca afluencia de usuarios en dichas instalaciones. ....

Por tanto solicito el apoyo de cada uno de los Regidores y las regidoras para modificar el acuerdo N°05 aprobada en sesión extraordinaria n°26 de fecha 29 de noviembre del año 2014, para que en lo consiguiente diga lo siguiente: .....

“Mantener los precios de los alquileres de los locales del mercado municipal de corredores durante los periodos 2015,2016, 2017 y 2018 inclusive de manera tal que los mismos se mantengan igual al periodo 2014”. .....

En lo concerniente al periodo 2019 en adelante regirán los precios fijados de acuerdo al estudio de costos planteado. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que él tiene el acuerdo el cual procede a dar lectura.

*Transcribo a ustedes acuerdo N° 05 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión extraordinaria N°26 celebrada el 29 de noviembre del año 2014. ....*

*Conforme la recomendación de la Comisión Recalificadora de los alquileres del Mercado Municipal, el Concejo Municipal acuerda aprobar y acoger en todos sus extremos el informe de esta comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado Municipal, y se le solicita a la Administración se busquen los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los inquilinos del mercado municipal. ....*

*De igual manera acuerda que debido a la situación económica imperante de los inquilinos del mercado y de acuerdo a lo que señala la ley reformada N° 6890 del 14 de septiembre del año 1983, Ley sobre arrendamientos de Locales Municipales en su artículo N°2, se acuerda congelar o más bien mantener los precios de los alquileres del mercado Municipal de Corredores en los años 2015 y 2016 (por dos años) de manera que quedan igual al año actual 2014 (último año del quinquenio vigente), y en los años del 2017 al 2019 (tres años) regirán los precios fijados de los alquileres de Locales del Mercado Municipal de Corredores de acuerdo al estudio propuesto para el quinquenio 2015-2109 elaborado por funcionarios Municipales. ....*

*En base a lo anterior se acuerda aprobar las tarifas propuestas por la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal, rigiendo para este quinquenio las tarifas para los años 2017, 2018 y 2019. Las tarifas son las que se detallan en la tabla anexa. ....*



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 78**  
**30 de octubre del 2017**

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que la propuesta entonces es que se modifique el acuerdo N°05 de la sesión extraordinaria N°26 celebrada el 29 de noviembre del año 2014, prolongando la tarifa actual de los años 2017 y 2018. Entonces lo que se quiere solicitar es que se incluya ese congelante que pusieron ellos al inicio de los años 2017 y 2018 que o se han iniciado a cobrar y que comience aplicarse la tarifa propuesta a partir del año 2019. ....

**El Señor Presidente Municipal** le pregunta al señor Asesor Legal ¿cuál es el procedimiento legal que corresponde para sacar eso? .....

**El Señor Asesor Legal** manifiesta que sería un acuerdo independiente, porque no es una modificación. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que entonces que en el acuerdo lo prolonguen hasta el 2018. ....

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que lo único sería que los precios se mantengan a lo pactado con el 2014 y así ver la probabilidad si nosotros en este tiempo le podemos meter algo a ese mercado. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación esta moción. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la moción. Ver capítulo de acuerdos.....

**ARTÍCULO X:**

**PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hay propuestas rechazadas. ....

**ARTÍCULO XI:**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Al ser las nueve de la noche del día 30 de octubre del 2017, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.....

**Bernabé Chavarría Hernández**  
**Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**